

PROVEEDORA QUIMICA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme a acta asamblea de designación de directores y designación de cargos de fecha 31/10/2024 de "PROVEEDORA QUIMICA S.A." inscrita en ESTATUTOS - Rosario, en fecha 21 de Diciembre de 1979 al TOMO 60, FOLIO 2620, Nro. 430; se publica por el término de ley: Se resolvió asignar en el cargo de PRESIDENTE al Sr. Gastón Balonchard, D.N.I 23.929.962, domiciliada en calle Cerrito 1046, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; en el cargo de VICE-PRESIDENTE al Sr. Luciano Fassio, D.N.I 28.771.896, domiciliada en calle Callao 663 9no piso Dpto A, de la ciudad de Rosario, y como DIRECTORES a la Sra. Susana Nilda Balonchard, D.N.I. 11.273.285 domiciliada en calle Pueyrredón 1680 de la ciudad de Rosario y al Sr. Omar Alfredo Balonchard, D.N.I. 07.685.574 domiciliado en calle Dorrego 1946 1er piso Dpto 6 de la ciudad de Rosario; por el término de dos ejercicios sociales, es decir hasta la asamblea que apruebe el Balance del ejercicio que finalizará el 30-06-2026. Aceptan los cargos en este acto y fijan domicilio especial en calle Entre Ríos 1840, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 2781

SUITEDIGITAL S.A.S

CONSTITUCIÓN SAS

EDICTO SUITEDIGITAL S.A.S SOCIOS: 1) En la ciudad de Rosario, Santa Fe, a los ____ días del mes de ____ del año 2026 el Sr Guido Alejandro TURANO, DNI N°31.091.896, CUIT N° 20-31091896-3, soltero, comerciante, con fecha de nacimiento 20-03-1985, con domicilio en Bv Lehmann N°291 de la ciudad de Rafaela, ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 10-06-2026.- DENOMINACIÓN: SUITEDIGITAL S.A.S. DOMICILIO: Tiene su domicilio legal en BV LEHMANN N°291 de la ciudad de Rafaela PLAZO DE DURACION: 70 años, contados desde la fecha de inscripción en el RPJEC. OBJETO SOCIAL: OBJETO SOCIAL La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) COMERCIAL: La compra, venta, distribución, representación, consignación, corretaje, intermediación, comisión, instalación, reparación, mantenimiento y comercialización de electrodomésticos, artículos de electricidad, materiales eléctricos, luminarias, cables, tableros, componentes electrónicos, dispositivos de telefonía celular, equipos de comunicación, hardware, software, equipos informáticos, accesorios tecnológicos, insumos de computación, redes de datos, artículos de ferretería, herramientas manuales y eléctricas, equipos industriales, artículos para el hogar y toda clase de bienes muebles relacionados con dichas actividades. Asimismo, podrá desarrollar sus actividades mediante locales comerciales, depósitos, plataformas digitales, comercio electrónico (e-commerce), aplicaciones móviles y cualquier otro medio físico o virtual. b) SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y VIDEOVIGILANCIA: La compra, venta, instalación, configuración, mantenimiento, reparación y soporte técnico de cámaras de seguridad, sistemas de videovigilancia, alarmas, monitoreo electrónico, controles de acceso, cercos eléctricos, sistemas de automatización, cableado estructurado, redes de comunicación y todo otro equipamiento vinculado a la seguridad electrónica y tecnológica. c)

AUTOMOTOR: La compra, venta, permuta, consignación, alquiler, distribución y comercialización de vehículos automotores nuevos y usados, motocicletas, utilitarios, maquinarias y equipos de transporte, así como sus repuestos, autopartes, accesorios, neumáticos, lubricantes y demás productos vinculados al sector automotor. Asimismo, podrá realizar actividades de intermediación y gestión comercial relacionadas con dichas operaciones. d) INMOBILIARIA: La compra, venta, permuta, construcción, refacción, urbanización, explotación, locación, sublocación, arrendamiento, administración y gestión de bienes inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros. Asimismo, podrá administrar alquileres, complejos habitacionales, locales comerciales, oficinas, galpones y toda clase de emprendimientos inmobiliarios permitidos por la legislación vigente. e) ARTÍCULOS DEPORTIVOS: La compra, venta, permuta, consignación, distribución, representación y comercialización de artículos deportivos, indumentaria, calzado, equipamiento, accesorios, maquinarias, repuestos e insumos destinados a actividades deportivas, recreativas y de entrenamiento, tanto nuevos como usados. Asimismo, podrá prestar servicios de reparación, mantenimiento y acondicionamiento de dichos bienes. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes y compatibles con su objeto social CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS UN MILLON (\$1.000.000) representado por MIL (1.000) acciones ordinarias de mil pesos (\$ 1000) valor nominal cada una. ADMINISTRACION: La administración estará a cargo de una o más personas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes ORGANO DE ADMINISTRACION: ADMINISTRADOR TITULAR: Sr Guido Alejandro TURANO, DNI N°31.091.896, CUIT N° 20-31091896-3, soltero, comerciante, con fecha de nacimiento 20-03-1985, con domicilio en Bv Lehmann N°291 de la ciudad de Rafaela. ADMINISTRADOR SUPLENTE: Giovanni Alessandro TITA ENRIQUE, fecha de nacimiento 04-11-1997, DNI N°40556908, CUIT N°20-40556908-7, soltero, abogado, con domicilio en C Grierson n°126 de la ciudad de Rafaela. FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de DICIEMBRE SEDE SOCIAL: BV LEHMANN N°291 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe

TLA ROSARIO S.R.L.

MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "TLA ROSARIO S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS SOCIETARIOS - EE-2026-00031977-APPSF-PE" se hace saber que so: En fecha 10 de abril de 2026 las socias CAROLINA ELENA GIANNACCARO y FLAVIA NATALIA LISSA por unanimidad han decidido: 1. Ceder la totalidad de las cuotas partes que han sido suscriptas e integradas por la socia Carolina Elena Giannaccaro a favor del Sr. Lautaro Mauricio Trevisan y las cuotas sociales de la socia Flavia Natalia Lissa a favor del Sr. Kevin Sebastian Veliez. 2. Designar nuevo domicilio social. 3. Renuncia de gerencia. 4. Designar nuevo gerente. 5. Aumento de capital social. 6. Modificación del objeto social. 1- Cesión de cuotas sociales. La Sra. Carolina Elena Giannaccaro es titular de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas de PESOS DIEZ (\$1.000) cada una, equivalente a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL. (\$ 250.000.-) el que se encuentra totalmente suscripto e integrado. Dispone la cesión de cuotas partes al Sr. Lautaro Mauricio Trevisan por el monto mencionado, el que fue oportunamente entregado por el cesionario al socio cedente. El cesionario acepta las cuotas cedidas a su favor de conformidad. La Sra. Flavia Natalia Lissa es titular de DOSCIENTAS

CINCUENTA (250) cuotas de PESOS DIEZ (\$1.000) cada una, equivalente a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL. (\$ 250.000.-) el que se encuentra totalmente suscrito e integrado. Dispone la cesión de cuotas partes al Sr. Kevin Sebastian Veliez por el monto mencionado, el que fue oportunamente entregado por el cesionario al socio cedente. El cesionario acepta las cuotas cedidas a su favor de conformidad. 2- Nuevo domicilio social. Los socios por unanimidad fijan domicilio social en calle Salta Nº 2843 Piso: 5 Oficina: 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 3- Renuncia de gerencia. La Sra. FLAVIA NATALIA LISSA expresamente manifiesta su renuncia a su calidad de gerente de TLA ROSARIO S.R.L. Los socios por unanimidad deciden aceptar su renuncia dando por aprobada su gestión gerencial al día de la fecha. Asimismo, la Sra. FLAVIA NATALIA LISSA se notifica de la aceptación y manifiesta que no tiene nada que reclamar al respecto. 4 Designación de nuevo gerente. Los socios proceden a designar por unanimidad al Sr. LAUTARO MAURICIO TREVISAN como nuevo gerente de TLA ROSARIO S.R.L. quien deberá, desempeñar el cargo con los alcances que le confiere expresamente la Cláusula SEXTA del contrato social. Seguidamente el socio Lautaro Mauricio Trevisan acepta el cargo asignado, quien promete desempeñarlo fielmente y en el marco de las facultades conferidas. 5- Aumento de Capital Social. El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$3.600.000) divididos en TRES MIL SEISCIENTAS (3.600) cuotas de pesos mil (1000) valor nominal cada una, que se suscriben e integran de la siguiente forma: El socio LAUTARO MAURICIO TREVISAN suscribe la cantidad de UN MIL OCHOCIENTAS (1.800) cuotas de PESOS MIL (\$1000) cada una, equivalente a PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000).El socio KEVIN SEBASTIAN VELIEZ suscribe la cantidad de UN MIL OCHOCIENTAS (1.800) cuotas de PESOS MIL (\$1000) cada una, equivalente a PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de pesos setecientos setenta y cinco mil (\$ 775.000) correspondiente a la diferencia por el aumento del capital por pesos dos millones trescientos veinticinco mil (\$ 2.325.000) que se justificara mediante la boleta de Depósito del Banco de Santa Fe S.A. En consecuencia, el Capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos setecientos setenta y cinco mil (\$ 775.000) y el saldo de pesos dos millones trescientos veinticinco mil (\$ 2.325.000) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de dos años, contado desde su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6-Modificación del Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Comercialización de productos agroquímicos, fertilizantes, semillas, insumos agropecuarios, mediante compra-venta, comisión de terceros, consignación y/o representación de sus fabricantes o distribuidores, en forma inclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, en el país o en el extranjero y de todo instrumento que su destino sea la agricultura y ganadería. b) Transporte terrestre y en especial de cargas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros de mercaderías en general, encomiendas y equipajes y su distribución y almacenamiento, depósitos y embalajes y dentro de esta actividad la de comisionista y representante de toda operación afín, transportes agropecuarios. Que dichos fueron rectificados, aclarados y ratificados por Acta de reunión de socios de fecha 19 de Mayo de 2026.-

RPJEC 2786.-

"PARAX S.R.L."

CONSTITUCIÓN

Socios: BACLINI, Federico, DNI 24.350.445, CUIT 20-24350445-8, nacido el 22/01/1975, de estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Frea Perea, con domicilio en Urquiza 892, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, correo electrónico fedebaclini@gmail.com; y REYES, Matías Nicolás, DNI 25.531.402, CUIT 20-25531402-6, nacido el 30/11/1976, de estado civil casado en primeras nupcias con Julia María Domenech, con domicilio en calle Casacuberta 9214, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico mds.matiasreyes@gmail.com; ambos argentinos, mayores de edad, comerciantes y hábiles para ejercer el comercio 2) Fecha del instrumento constitutivo: 24 de Abril de 2026. 3) Denominación: "PARAX S.R.L.". 4) Domicilio: J. Ramos 802, Rosario, Santa Fe. 5) Objeto social: la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización al por mayor y menor, por cuenta propia o de terceros, de herrajes, accesorios, insumos, materiales, herramientas y maquinaria para la industria de la carpintería, mueblería y construcción en general, incluyendo bisagras, correderas, tiradores, cerraduras, perfiles, tableros, adhesivos, tornillería y demás productos afines. Asimismo, podrá dedicarse a la importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes, productos, mercancías, materias primas, maquinaria, equipos y artículos no prohibidos por la ley, así como a la representación de marcas, firmas y fabricantes nacionales y extranjeros. La sociedad podrá realizar todas las actividades conexas, complementarias, accesorias o derivadas del objeto principal, así como cualquier otra actividad lícita de comercio que los socios decidan emprender, incluyendo el almacenamiento, transporte, logística, distribución y servicios de post-venta relacionados. 6) Plazo de duración: 10 años desde la fecha de inscripción en el R.P.J.E.C. 7) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 4.000.000.- 8) Administración: A cargo de 2 (dos) gerentes: FEDERICO BACLINI y MATIAS NICOLAS REYES. Fiscalización: A cargo de todos los socios. 9) Representación legal: Los gerentes con el uso de la firma social en forma indistinta. 10) Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de Mayo de cada año.

GIMETAL S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

1) FECHA DE LA RESOLUCION: 29 de NOVIEMBRE de 2025 2) ACCIONISTAS: MAURICIO GIACOMOSSI, nacido el 7 de Febrero de 1989, argentino, empresario, domiciliado en Calle Fischer Bis Nro. 640, de la ciudad de Armstrong, casado en primeras nupcias con Daiana Rostagno, - bajo el régimen de separación de bienes - quien acredita su identidad personal mediante DNI Nro. 34.175.629, C.U.I.T. 20-34175629-5, y FLORENCIA GIACOMOSSI, nacida el 14 de Septiembre de 1992, argentina, empresaria, domiciliada en calle San Martín Nro. 1926, de la Ciudad de Armstrong, casada en primeras nupcias con Fernando Daniel Araujo, - bajo el régimen de separación de bienes - , quien acredita su identidad personal mediante DNI NRO. 36.575.967, C.U.I.T. 27-36575967-2. 3) DENOMINACION: Con la denominación de GIMETAL SOCIEDAD ANONIMA, continuará funcionando la sociedad GIMETAL Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio legal en la ciudad de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe. 4) DURACION: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 5) OBJETO: Tiene por objeto la fabricación, comercialización y distribución de máquinas agrícolas, sus partes, piezas, conjuntos y subconjuntos. 6) CAPITAL: El capital social es de TREINTA MILLONES de pesos (\$30.000.000,00), representado por TRES millones de acciones (3.000.000), de Diez pesos (\$10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. 7) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un

máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres ejercicio/s. Se designa para integrar el Directorio: Presidente MAURICIO GIACOMOSSI, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en calle Fischer Bis N°640, de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, Vicepresidente FLORENCIA GIACOMOSSI, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Calle San Martín N°1926, de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, Director Suplente ALICIA CRISTINA JORDAN, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Calle San Martín N°1926, de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe 8) FISCALIZACION: Artículo 12: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. 9) Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año. 10) La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del Directorio.

RPJEC 2768

GERO CATERING S.R.L."

CONSTITUCION

1) SOCIOS: CAMILA GONZALEZ DE AGOSTINI, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDA EL 02/05/2005, DE OCUPACIÓN FUTBOLISTA PROFESIONAL, SOLTERA, CON DOMICILIO EN LA CALLE TENIENTE AGNETA 1337 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NRO. 46.537.805, CUIT 27-46537805-6, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CAMILEPROSA2005@GMAIL.COM, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR GERMÁN ANDRÉS GONZÁLEZ NAPOLEONE, DNI 24.677.293, CUIT 20-24677293-3, DE OCUPACIÓN DOCENTE, CASADO CON VIRGINIA DE AGOSTINI, CON DOMICILIO EN LA CALLE TENIENTE AGNETA 1337 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

GAGONZALEZNAPOLEONE@GMAIL.COM, DE ACUERDO A PODER OTORGADO EN ESCRITURA N°317 ANTE ESCRIBANA MARIANA VILCHES DE FECHA 18/09/2025, Y COMAN RODOLFO LUIS CARLOS, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDO EL 23/06/1977, D.N.I. N° 25.713.067, CUIT 20-25.713.067-4, DE

OCUPACIÓN ELECTRICISTA, DIVORCIADO SEGÚN SENTENCIA 4028 DEL 02/10/2024 DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N°4 DE ROSARIO, CON DOMICILIO EN PEREZ BULNES 6080 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO TECNICA@NOVOTECSERVICIOS.COM.AR 2) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 08 DE ABRIL DE 2026 3) DENOMINACIÓN: "GERO CATERING S.R.L.". 4) DOMICILIO: TENIENTE AGNETA 1337, ROSARIO, SANTA FE. 5) OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO LA REALIZACIÓN POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1- ELABORACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS ELABORADOS, VIANDAS, CATERING Y SERVICIOS

GASTRONÓMICOS A DOMICILIO, TANTO PARA EVENTOS, PERSONAS, EMPRESAS O INSTITUCIONES, 2- EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES GASTRONÓMICAS, BUFETES Y CANTINAS ESCOLARES, 3- ACTIVIDAD GASTRONÓMICA EN GENERAL, INCLUYENDO LA EXPLOTACIÓN DE BARES, RESTAURANTES Y LOCALES DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS. EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES,

LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN

CON SU OBJETO. 6) PLAZO DE DURACIÓN: CINCUENTA (50) AÑOS 7) CAPITAL SOCIAL: \$ 4.000.000.- 8) FISCALIZACIÓN: ESTARA A CARGO DE TODOS LOS SOCIOS. 9) ADMINISTRACIÓN: ESTARA A CARGO DE CAMILA GONZALEZ DE AGOSTINI, RODOLFO LUIS CARLOS COMAN, SOCIO GERENTES, Y GERMAN

ANDRES GONZALEZ NAPOLEONE, GERENTE. 10) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: ESTARA A CARGO DE UNO O MAS GERENTES SOCIOS O NO. A TAL FIN USARAN SUS PROPIAS FIRMAS CON EL ADITAMENTO "SOCIO GERENTE" O "GERENTE" SEGÚN EL CASO, PRECEDIDA DE LA DENOMINACION SOCIAL, ACTUANDO EN FORMA INDIVIDUAL, INDISTINTA Y ALTERNATIVAMENTE CUALESQUIERA DE ELLOS. 11) CIERRE DE EJERCICIO: EL 31/03 DE CADA AÑO.

MYRNA INVERSIONES S.A.

CONSTITUCIÓN SAS

MYRNA INVERSIONES S.A. CONSTITUCION Se hace saber que con fecha 8 de mayo de 2026, se reúnen los socios GUSTAVO ERNESTO ROJKIN, DNI 11.271.932, CUIT 20-11271932-7, de nacionalidad Argentino, nacido el 25 de abril de 1954, con domicilio en calle Av Rivadavia 2067, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en gustavoernesto.rojkin@wiener-lab.com, de estado civil divorciado, de profesión Abogado; LEOPOLDO FEDERICO ROJKIN, DNI 12.720.542, CUIT 20-12720542-7, de nacionalidad Argentino, nacido el 17 de enero de 1959, con domicilio en calle Madres de Plaza de Mayo 2820, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en federico.rojkin@wiener-lab.com, de estado civil casado, de profesión Bioquímico; MARIA ROSA ROJKIN, DNI 12.522.494, CUIT 27-12522494-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 04 junio de 1956, con domicilio en calle Pasaje Nazca 8.830, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en mariarosa.rojkin@wiener-lab.com, de estado civil casado, de profesión Contadora Publica Nacional; y MARIA JOSEFA ROJKIN, DNI 11.751.540, CUIT 27-11751540-6, de nacionalidad Argentina, nacida el 29 de marzo de 1955, con domicilio en calle San Luis 2715, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en mariajosefa.rojkin@wiener-lab.com, de estado civil viuda, de profesión Comerciante, con el objeto de constituir la sociedad MYRNA INVERSIONES S.A. 1) Denominación: MYRNA INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA 2) Integrantes de la sociedad: GUSTAVO ERNESTO ROJKIN, DNI 11.271.932, CUIT 20-11271932-7, de nacionalidad Argentino, nacido el 25 de abril de 1954, con domicilio en calle Av Rivadavia 2067, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en gustavoernesto.rojkin@wiener-lab.com, de estado civil divorciado, de profesión Abogado; LEOPOLDO FEDERICO ROJKIN, DNI 12.720.542, CUIT 20-12720542-7, de nacionalidad Argentino, nacido el 17 de enero de 1959, con domicilio en calle Madres de Plaza de Mayo 2820, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en federico.rojkin@wiener-lab.com, de estado civil casado, de profesión Bioquímico; MARIA ROSA ROJKIN, DNI 12.522.494, CUIT 27-12522494-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 04 junio de 1956, con domicilio en calle Pasaje Nazca 8.830, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en mariarosa.rojkin@wiener-lab.com, de estado civil casado, de profesión Contadora Publica Nacional; y MARIA JOSEFA ROJKIN, DNI 11.751.540, CUIT 27-11751540-6, de nacionalidad Argentina, nacida el 29 de marzo de 1955, con domicilio en calle San Luis 2715, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en mariajosefa.rojkin@wiener-lab.com, de estado civil viuda, de profesión Comerciante 3) Fecha del instrumento constitutivo: 8 de mayo de 2026 4) Domicilio: Riobamba 2944- Rosario - Santa Fe 5) Objeto Social: a) Inversión: Por medio

de participaciones en otras Sociedades, cualquiera sea su objeto, mediante la suscripción, adquisición, enajenación, cesión, permuta o cualquier otra forma de negociación de acciones, cuotas partes, obligaciones negociables o cualquier otro tipo de participación en Sociedades constituidas o a constituirse. Asimismo, podrán celebrar contratos asociativos en la legislación vigente. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras ni cualesquiera otras que requieran el concurso público; b) Financiera: mediante la realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos de interés, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. 6) Plazo de duración 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el RPJEC. 7) Capital Social: El capital social es de Pesos Argentinos Treinta Millones (\$ 30.000.000) representado por treinta mil (30.000) acciones nominativas no endosables escriturales de valor nominal Pesos Argentinos Mil (\$ 1.000) cada una y con derecho a 1 voto por acción, con las limitaciones previstas en la Ley General de Sociedades. Las acciones estarán divididas en 4 clases, A, B, C y D. El capital está suscrito de la siguiente manera: GUSTAVO ERNESTO ROJKIN la cantidad de 7.500 acciones Clase A, por un valor nominal de pesos siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000), MARIA JOSEFA ROJKIN la cantidad de 7.500 acciones Clase B, por un valor nominal de pesos siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000), MARIA ROSA ROJKIN la cantidad de 7.500 acciones Clase C, por un valor nominal de pesos siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000), LEOPOLDO FEDERICO ROJKIN la cantidad de 7.500 acciones Clase D, por un valor nominal de pesos siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000) 8) Directorio: El Directorio estará integrado por: Presidente: Maria Rosa Rojkin; Vicepresidente: Maria Josefa Rojkin; Directores Titulares: Gustavo Ernesto Rojkin y Leopoldo Federico Rojkin; Directores Suplentes: Guillermo Miguel Eduardo Rojkin, Alvario Antonio Masia Rojkin, Cora Forcada Rojkin, Federico Jose Rojkin. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

GOMERIA RIVADAVIA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS; MODIFICACIÓN CLÁUSULA QUINTA

Y CAMBIA SEDE SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "GOMERIA RIVADAVIA S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS SOCIETARIOS - EE-2026-00036383-APPSF-PE" se hace saber que por contrato de fecha 24 de marzo de 2026, la Sra. GLADYS TERESA ZUCARI, D.N.I. N° 4.673.453, C.U.I.T. N° 27-04673453-5, argentina, divorciada en primeras nupcias de Luis Di Vito, jubilada, nacida el 15 de octubre de 1944, domiciliada en calle Presidente Roca N° 1586, 3° "A", de la ciudad de Rosario, ha adquirido la participación social en la sociedad GOMERÍA RIVADAVIA S.R.L. perteneciente a la Sra. JUDITH YANINA DI VITO, D.N.I. N° 24.784.391, C.U.I.T. N° 23-24784391-4, argentina, casada en primeras nupcias con Gustavo Luis Villa, comerciante, nacida el 7 de julio de 1975, domiciliada en Av. Fuerza Aérea N° 4204, Lote 213, Barrio Miraflores, de la ciudad de Funes. En virtud de ello, se modificó la cláusula quinta del contrato social, la que quedó redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El capital social es de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000), dividido en 100.000 (cien mil) cuotas de PESOS DIEZ (\$10) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: GUSTAVO LUIS VILLA, 80.000 (ochenta mil) cuotas equivalentes a PESOS

OCHOCIENTOS MIL (\$800.000), y GLADYS TERESA ZUCARI, 20.000 (veinte mil) cuotas equivalentes a PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000)." Asimismo, se comunica que por Acta de fecha 5 de diciembre de 2024 se resolvió el cambio de domicilio de la sede social, estableciéndose la misma en calle 1910 N° 4530, Unidad 00-07 (Predio Park Empresario), de la ciudad de Rosario.-

RPJEC 2771.-

COMO EN CASA S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que de la constitución de una SAS. DENOMINACIÓN SOCIAL: "COMO EN CASA S.A.S." SEDE SOCIAL: Calle Mitre 3044 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe. SOCIOS: Cristian Daniel volante, DNI N° 36.913.749, cuit 20-36913749-3 de nacionalidad argentino, nacido el 31 de agosto de 1992, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle mitre 3044 de la ciudad de Casilda, provincia de santa fe, la señora Irina Laura Volonte DNI N° 41.730.133, cuit 27-41730133-5, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de abril de 1999, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle mitre 3044 de la ciudad de Casilda, provincia de santa fe y el señor Danilo Roberto Volonte, DNI N° 38.815.511, cuit 20-38815511-7, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de marzo de 1995, de profesión docente de educación física, estado civil soltero, con domicilio en calle mitre 3044 de la ciudad de Casilda, provincia de santa fe. DURACIÓN DEL CONTRATO: Cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). OBJETO: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) La fabricación, elaboración, preparación, transformación, envasado y conservación de productos alimenticios en general, especialmente pastas frescas, secas, artesanales, rellenas, panificados, productos de pastelería, repostería y comidas preparadas térmicamente o congeladas.; B) La prestación de servicios de industrialización y fabricación a fasón para terceros, pudiendo intervenir en cualquier etapa de la cadena productiva, ya sea utilizando materias primas e insumos propios o suministrados por el comitente. Asimismo, podrá contratar con terceros la fabricación de sus propios productos bajo esta misma modalidad.; C) La explotación comercial integral de los productos elaborados mediante la venta al por mayor y por menor, distribución mayorista y venta directa al público a través de locales propios, bocas de expendio, plataformas de comercio electrónico y canales de logística domiciliaria. D) La explotación de establecimientos gastronómicos en todas sus variantes, incluyendo restaurantes, casas de comidas para llevar, servicios de viandas diarias y la organización y prestación de servicios de catering integral para evento. E) La creación, registro, desarrollo y explotación de sistemas de franquicias comerciales; la concesión de licencias de uso de marca, transferencia de "know- how" y asesoramiento técnico-comercial para la instalación de nuevos puntos de venta vinculados al objeto social. - La sociedad podrá realizar la importación o exportación de los bienes y servicios vinculados a su objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL Pesos tres millones (\$ 3.000.000, -), representados por tres mil (3.000) acciones de pesos mil (\$ 1.000, -) valor nominal cada una Cristian Daniel Volonte, suscribe 1.000 acciones por valor de un millón de pesos (\$ 1.000.000.-), Danilo Roberto Volonte, suscribe 1.000 acciones por valor

de un millón de pesos (\$ 1.000.000.-) y Irina Laura Volonte, suscribe 1.000 acciones por valor de un millón de pesos (\$ 1.000.000.-). La integración se hace en dinero en efectivo en un 25,00 % y el resto en efectivo en un plazo no mayor de dos años. ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de los miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (3) tres. Primer Directorio: director Titular: Cristian Daniel Volonte. Directora Suplente: Irina Laura Volonte. REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad corresponde al director Titular o en su ausencia al director suplente. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. FISCALIZACIÓN: Se adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura y, en consecuencia, los socios poseen el derecho de ejercer el contralor. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: Será practicada por el Directorio o por los liquidadores designados por Asamblea. FECHA DE CIERRE EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO: 31 de marzo. FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 03 de junio de 2026.

RPJEC 2783.-

CHAYA S.R.L.

CONSTITUCIÓN.

Constitución Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: "CHAYA S.R.L."- PUBLICACION DE EDICTOS. Constituida el 17 de junio de 2026. SOCIOS: OMAR CHAYA, argentino, nacido el 25/05/1965, D.N.I. N.º 18.680.740 CUIT N° 20-18680740-6, con domicilio en calle Arteaga 6317 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Carina Andrea Rodriguez, correo electrónico mlaurino@abcccontrol.com.ar; y el Sr. NABIL OMAR CHAYA, argentino, nacido el 26/11/1994, D.N.I. N° 37.700.431, CUIT N° 20-37700431-1, con domicilio en calle Arteaga 6317, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, de profesión comerciante, estado civil soltero, correo electrónico leandroguacci@gmail.com; DENOMINACION: "CHAYA S.R.L." DOMICILIO: Arteaga 6317, de la ciudad de Rosario. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la venta al por menor en minimercados, venta al por mayor y menor de cigarrillos y productos de tabaco, venta al por menor de fiambres, embutidos, pan, productos de panadería, golosinas, blanquería, electrodomésticos, regalería, cosas del hogar, decoración y librería en forma directa o con intervención de terceros. Importación y exportación de todos los elementos citados anteriormente. A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato. DURACION: 30 (treinta años). CAPITAL SOCIAL: \$ 10.000.000 (Pesos Diez millones) EJERCICIO COMERCIAL: 31 de abril de cada año. FISCALIZACION. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad. . DIRECCION Y ADMINISTRACION. REPRESENTACION. La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, designándose al Sr. OMAR CHAYA, quien acepta el cargo en el acto de la constitución de la sociedad.

RPJEC 2772

AGROMOL S.A.

EE-2026-00046024-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AGROMOL S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC". Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 3 de fecha 28/02/2025 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio por tres ejercicios compuesto por: PRESIDENTE: PORTMANN, MARCOS ALBERTO, argentino, nacido el 10 de marzo de 1986, casado, empresario, con domicilio en Pasaje Grenon 2561 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, DNI Nº 32.218.609, CUIT Nº 20-32218609-7. DIRECTOR SUPLENTE: SAGASTIZABAL, GUADALUPE CANDELARIA, argentina, nacida el 27 de noviembre de 1985, casada, farmacéutica, con domicilio en Pasaje Grenon 2561 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 31.851.150, CUIT Nº 27-3185115.

COD. RPJEC 2765.

SICA ENERGY S.A.

AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de mayo de 2026 se resolvió la reforma parcial del Estatuto Social de SICA ENERGY S.A., disponiéndose la unificación de la totalidad del capital social en acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos uno (\$1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; el aumento del capital social hasta la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000), representado por TREINTA MILLONES (30.000.000) de acciones, mediante la emisión de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS SEIS (15.673.206) nuevas acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal PESOS UNO (\$1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción, las que se consideran totalmente integradas mediante capitalización de la cuenta Prima de Emisión y se adjudican a los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias accionarias; suprimiéndose la cláusula transitoria 9.9 y modificándose los artículos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Noveno, Décimo, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Décimo Sexto, los que en adelante quedan redactados de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto: Comercialización al por mayor y menor, industrialización, fabricación, instalación, reparación: de tanques y/o recipientes sometidos o no a presión, para el almacenamiento, procesamiento, análisis u otros usos, de líquidos, gases, sólidos o cualquier otro elemento, en especial gas licuado de petróleo y demás productos y subproductos de la industria hidrocarburífera; metálicos o no, para ser usados como instalaciones fijas o móviles; de plantas fraccionadoras y/o reductoras de gas, líquidos o sólidos, en especial gas licuado de petróleo y demás productos y subproductos de la industria hidrocarburífera y/o cualquier otro tipo de sustancias; de estaciones reguladoras, calderería, digestores y otras construcciones metalúrgicas afines al objeto; de cañerías de alta, media o baja presión; de repuestos, accesorios, materias y materiales vinculados con su objeto, así

como también para ser utilizados en trabajos en minería y otros procesos (tratamiento de agua y afluentes, etc.) con almacenaje, procesos y transporte correspondientes a instalaciones de superficie para la industria extractiva y química en sus diferentes especialidades. También tiene por objeto gestiones de registración, fabricación, modificación, reparación y escalamiento de acoplados semirremolques, trailers, boggies ferroviarios, unimodales o bimodales, y modificación y reparación de vehículos de carga y pasajeros. Desarrollo, fabricación, comercialización, mantenimiento y servicios de equipos asociados a energías renovables. Importación, exportación, comisión, representación, locación, leasing, mandato y distribución de productos, bienes y servicios, así como registración de patentes, diseños y dibujos industriales y su negociación dentro y fuera del país, todo ello vinculado al objeto social, incluyendo en forma expresa la locación, sublocación, leasing y cesión de uso de bienes, maquinarias, equipos industriales y bienes de capital vinculados a su actividad. Locación, alquiler, sublocación, leasing, cesión de uso y/o explotación económica de maquinarias, equipos industriales, herramientas, bienes de capital, instalaciones, plantas industriales, depósitos, naves y/o espacios físicos propios o de terceros, con o sin provisión de personal, pudiendo los mismos ser operados por la sociedad, por los locatarios o por terceros, incluyendo, en su caso, su mantenimiento, reparación, asistencia técnica y demás servicios asociados, así como la celebración de contratos integrales o bajo modalidad "llave en mano". Estudio, ingeniería, promoción, montaje y asesoramiento de proyectos industriales vinculados al objeto, así como la puesta en marcha de tales proyectos. Recibir y otorgar licencias de fabricación en forma temporaria o definitiva, tanto en el país como en el exterior. El objeto podrá desarrollarse dentro y fuera del país, por cuenta propia o de terceros o mediante asociaciones, consorcios o uniones transitorias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica.

ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000) representado por TREINTA MILLONES de acciones de valor nominal PESOS UNO (\$1) cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades.

ARTÍCULO QUINTO: Las acciones en que se divide el capital son ordinarias nominativas no endosables. La sociedad podrá emitir acciones preferidas, con o sin derecho a voto, con derecho a dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, con participación adicional en las ganancias, conforme a las condiciones de su emisión.

ARTÍCULO SEXTO: Las acciones son indivisibles. Cuando una o más acciones pertenezcan a varias personas, los copropietarios deberán unificar su representación frente a la sociedad, designando un representante común.

ARTÍCULO NOVENO: Ninguno de los accionistas pignorarán o gravarán sus acciones en la Sociedad ni otorgarán opciones sobre las mismas, ni las utilizarán de otro modo como garantía o para cualquier otro objeto que pudiera dar como resultado una transferencia involuntaria de las acciones sin el consentimiento expreso de los demás accionistas. En caso de que un accionista pignore o grave sus acciones en la Sociedad u otorgase opciones sobre las mismas, o las utilice de otro modo como garantía o para cualquier otro objeto que pudiera dar como resultado una transferencia involuntaria de las acciones, sin el consentimiento expreso de los demás accionistas, el accionista respectivo sustituirá dicho gravamen en un término máximo de 5 (cinco) días desde la constitución del mismo. La transferencia de las acciones en la sociedad por cualquier título, ya sea del dominio pleno o desmembrado, entre accionistas y/o a sus parientes en razón de la naturaleza, las técnicas de reproducción humana asistida y/o la adopción (excepto por afinidad) hasta el tercer grado en línea directa ascendente o descendente es libre e incondicionada. En caso de fallecimiento de cualquiera de los accionistas sus herederos se incorporarán a la sociedad si revisten, respecto del accionista fallecido, las condiciones para la transferencia libre e incondicionada antes mencionadas. En caso de que los herederos del socio fallecido no reúnan dichas condiciones, los accionistas sobrevivientes tendrán la opción de incorporar a dichos herederos, disponer la adquisición de su participación por parte de la sociedad en las condiciones del art. 220 de la Ley 19.550 o por parte de los accionistas sobrevivientes en proporción a sus participaciones. La opción deberá ser resuelta en Asamblea Extraordinaria y ser notificada a los herederos dentro de un plazo de tres meses de denunciado por estos el deceso del accionista. En el supuesto de opción por la adquisición de la participación por parte de la sociedad o de los accionistas el precio se determinará en función del valor real de la acción de acuerdo al último Balance confeccionado

según normas técnicas vigentes emitidas por la FACPCE, menos una provisión para despido estimada en un 50% del costo de liquidación del personal de la sociedad al tiempo de hacerla efectiva, para el caso de empresa en marcha, y, del 100% de dicho costo en caso de que la sociedad se encuentre en estado de insolvencia o liquidación, (patrimonio neto menos la provisión antes citada dividido por la cantidad de acciones en circulación) . El precio así determinado no podrá apartarse notablemente de su valor real al tiempo de hacerla efectiva conforme inc. 5 del art. 13 de la Ley 19.550. El precio será pagadero dentro de los 2 años de la Asamblea que lo dispone con un interés anual del 4%. Excepto las transferencias referidas precedentemente, en caso de que un accionista pretenda transferir total o parcialmente sus acciones en la sociedad deberá someterse a las condiciones y seguirse el procedimiento que a continuación se establece:

9.1. Ninguno de los accionistas podrá transferir sus acciones a un individuo o sociedad que sean considerados como competencia según las prácticas habituales y de buena fe del mercado, o cuando dicha venta sea perjudicial en cuanto a las relaciones o acuerdos entre la Sociedad y terceros.

9.2 En caso de que cualquiera de los accionistas (el "Accionista Receptor") reciba una oferta de compra de sus acciones en la Sociedad por un tercero potencial comprador (en adelante, la "Oferta") y estuviera interesado en venderlas, los demás accionistas gozarán de un derecho de compra preferencial para la adquisición de las mismas en proporción a las que posean, de conformidad con lo aquí previsto.

9.3 Una vez recibida la Oferta por el Accionista Receptor este dará traslado de su intención de vender al Directorio de la Sociedad y a los demás accionistas (en adelante, los "Accionistas Notificados") en forma fehaciente, comunicando las condiciones de la Oferta y la identificación del tercero potencial comprador (en adelante, la "Notificación de Transferencia"). La Notificación de Transferencia se realizará al domicilio denunciado o constituido de los accionistas en la Sociedad.

9.4 Los Accionistas Notificados disponen de 30 (treinta) días corridos contados desde la recepción de la Notificación de Transferencia para ejercer el derecho preferencial de compra. Transcurrido el plazo sin el ejercicio del derecho, se presume la renuncia al mismo. El ejercicio del derecho de preferencia puede también ser renunciado o declinado antes del vencimiento del plazo por comunicación fehaciente cursada al Accionista Receptor.

9.5 Si el derecho preferencial de compra no se ejerce el Accionista Receptor será libre para transferir sus acciones al Oferente. El Oferente y el Accionista Receptor dispondrán de 20 (veinte) días corridos para implementar la transferencia, conforme a las condiciones de la Oferta. Si en dicho plazo la transferencia al Oferente no se implementa o cambiasen las condiciones para su transferencia, el accionista vendedor deberá reiniciar el procedimiento, respetando siempre el derecho preferencial de compra de los restantes accionistas.

9.6 Derecho preferencial de compra. En caso de ser ejercido, el derecho preferencial de compra deberá respetar las condiciones de la Oferta, según fuera notificado en la Notificación de Transferencia. Si hubiera diferencia en el precio, se tendrá como límite el valor de la acción calculado según las pautas indicadas para la determinación del valor de la participación del accionista fallecido en caso de su adquisición por parte de la sociedad o de los accionistas, o, el del inciso 5) del art. 13 de la Ley 19.550, esto último, en el caso de que el método citado en primer término arroje un valor que se aparte del real de la acción al tiempo de hacer efectiva la adquisición.- Las partes dispondrán de 20 (veinte) días corridos para implementar la transferencia, conforme a las condiciones de la Oferta.-

ARTÍCULO DECIMO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de siete, quienes duraran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La Asamblea debe designar suplentes en menor o igual número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En caso de ser plural los directores en su primera reunión designarán un Presidente y un Vicepresidente; El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados, en caso de empate el voto del presidente dirime. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la anticipación. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión.-

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El Directorio tiene

todas las facultades para administrar y disponer de bienes registrables o no, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y el decreto ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con entidades financieras públicas, privadas o mixtas, bancos, cooperativas, mutuales, sociedades de garantía recíproca, agentes y mercados autorizados y demás entidades financieras o bursátiles, tramitando apertura de cuentas corrientes y cualquier otro género de operación activa o pasiva, incluida la toma de préstamos con cualquier especie de garantía personal o real; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; celebrar cualquier género de contratos, incluido el fideicomiso, sea como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde de designar Sindicatura. El órgano de fiscalización estará a cargo del contralor individual de los Sres. Accionistas, en los términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550. En caso de que la Sociedad quedara comprendida dentro de las previsiones del inciso 2º del artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea designará Síndico Titular y a un Síndico Suplente. ARTICULO DÉCIMO CUARTO: Toda Asamblea deberá ser citada en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, y sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. Rigen el quorum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 y sus modificatorias según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trata, excepto en cuanto al quorum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.- Las asambleas pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la asamblea designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el presidente del directorio, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. - ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y liquidadas se destinan: a) cinco por ciento (5%), hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y síndico en su caso; c) el saldo, en todo o en parte, dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones y dentro del año de su sanción.

RPJEC 2742

PLUS MEDICINA PRIVADA S.A.

CONSTITUCIÓN

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “Plus Medicina Privada SA || Trámite: Personas jurídicas: Constitución de Sociedades Anónimas - RPJEC”, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta Constitutiva de fecha 13/10/2025 se ha resuelto: 1-Socios: Romina María de la Merced Bodrone, argentina, nacida el 19/05/1980, D.N.I. Nº 27.954.763, CUIL Nº 27-27954763-8, bioquímica, con domicilio en Independencia Nº 2636, Centro, San Justo, Provincia de Santa Fe; Jeremías Martín Bodrone, argentino, nacido el 20/08/1981, D.N.I. Nº 28.875.158, CUIL Nº 20-28875158-8, productor agropecuario, con domicilio en 25 de Mayo Nº 2457, San Justo, Provincia de Santa Fe y Marta Esperanza Mazzaro, argentina, nacida el 03/08/1967, D.N.I. Nº 18.373.638, CUIL Nº 27-18373638-3, escribana, con domicilio en Ruta 11, kilómetro 564 s/n, San Justo, Provincia de Santa Fe. 2- Fecha del instrumento de constitución: 13 de octubre de 2025. 3- Denominación: PLUS MEDICINA PRIVADA S.A. 4-Domicilio: 25 de Mayo n° 2457, San Justo, Santa Fe. 5-Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La prestación, gestión, coordinación y administración de servicios médicos, asistenciales y sanitarios en general, en todas las especialidades autorizadas, incluyendo la atención integral de pacientes, consultas médicas, diagnósticos, tratamientos, prácticas ambulatorias y/o con internación, medicina preventiva y atención domiciliaria, con intervención de profesionales legalmente habilitados en cada especialidad. b) La prestación de servicios médicos en la especialidad de clínica médica, y disciplinas conexas, medicina general, social, preventiva y asistencial, a personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, incluyendo obras sociales, entidades de medicina prepaga, clínicas, sanatorios, hospitales, empresas, organismos internacionales, ONGs o particulares. c) La comercialización, importación, exportación, distribución y suministro de productos farmacéuticos, medicamentos, insumos médicos y hospitalarios, material descartable, productos de herboristería, aparatología médica y otros bienes relacionados con la salud. d) La organización, dictado y promoción de actividades de formación, capacitación, actualización profesional, seminarios, congresos, cursos, talleres y conferencias en materias vinculadas con la salud, la medicina, la gestión sanitaria y disciplinas conexas, en forma presencial o virtual. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar por sí, por cuenta de terceros, asociada a terceros o a través de terceros, todos los actos y contratos lícitos que guarden relación directa o indirecta con el mismo, incluyendo: la adquisición, arrendamiento, uso, administración y enajenación de bienes muebles e inmuebles; la constitución de derechos reales; la celebración de contratos de colaboración empresarial, de asociación, concesión o distribución; la participación en licitaciones públicas o privadas; la contratación con organismos públicos nacionales o extranjeros, multilaterales o privados; la constitución o integración de otras sociedades o entidades, nacionales o extranjeras, con o sin participación mayoritaria; la obtención de préstamos, créditos y otras formas de financiamiento; la emisión de obligaciones negociables; y, en general, todo otro acto jurídico que resulte necesario o conveniente para el cumplimiento de su objeto. Aclaración regulatoria: Toda actividad del objeto que requiera título, matrícula, autorización o habilitación será ejercida previa obtención y mantenimiento de tales requisitos y con intervención de profesionales habilitados cuando corresponda. 6- Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público.- 7- Capital Social: El capital social se fija en PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000), representado por TREINTA MIL (30.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1.000 (mil pesos) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. 8- Directorio: Directora Titular: Presidente: Romina María de la Merced Bodrone, DNI 27.954.763, Director Titular — Vicepresidente: Jeremías Martín Bodrone, DNI 28.875.158. Directora Suplente: Marta Esperanza Mazzaro, DNI 18.373.638. 9- Representación Legal: Será ejercida por el presidente. 10- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.-

RPJEC 2774.-,

"GEODERA S.A.S."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "GEODERA S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 18 de Mayo de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 4) Socio: ALBERDI RAMIRO , DNI N° 32.059.486, CUIT N° 20 32059486-4, de nacionalidad argentina, estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrimensor, domicilio electrónico Ramiroalb76@hotmail.com y estudiocontabletft@gmail.com y domiciliado en calle Marcial Candiotti N° 8824, de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. 5) Plazo de Duración: Se establece en cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe. 6) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros la realización de las siguientes actividades: -Catastro: asesoramiento en el diseño y ejecución y políticas catastrales, interoperación e integración de bases de datos, consolidación de redes interinstitucionales. -Valuaciones inmobiliarias: estructuración de observatorios del mercado inmobiliario, generación de mapas de valores inmobiliarios con fines fiscales y extrafiscales a nivel municipal, provincial o nacional. Tasaciones y análisis de valores inmobiliarios.-Agrimensura: trabajos de mensura y tareas afines (topografía, registro de planos, desarrollos inmobiliarios, etc.). Topografía de obra, auscultación y georreferenciación de infraestructura. Fotogrametría con drones, modelación 3D y cubicaciones. -Diseño y gestión de política fiscal basada en el territorio: aplicación de métodos para recupero de plusvalía, contribución por mejoras, tasas e impuesto inmobiliario, entre otros. -Ordenamiento Territorial: asesoramiento o coordinación para el diseño y ejecución de planes de ordenamiento territorial municipales y/o provinciales. -Servicios de cartografía: generación, sistematización y estandarización de datos espaciales, producción de mapas e información geográfica gráfica y digital. Estructuración de Sistemas de información geográfica y geovisores: servicios de instalación, configuración y personalización de software específico para la generación y gestión de la información geográfica tanto para uso local como para publicación en línea. Capacitación a empresas, profesionales y organismos públicos sobre las diferentes líneas de trabajo de la empresa: diseño curricular, gestión académica y dictado decursos. Asesorías técnicas y jurídicas en elaboración de normativas específicas, términos de referencia para licitaciones y todo tipo de documentación formal sobre las diferentes líneas de trabajo de la empresa. Desarrollo e investigación (I+D) científica: generación de herramientas técnicas y conceptuales, publicaciones científicas en eventos académicos y/o editoriales, generación de informes técnicos periódicos, canales de difusión, entre otros. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes argentinas o por este Estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000,-) dividido en 1000 acciones de pesos \$2.500,- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: A tales fines se designa como Administrador Titular al Sr. Ramiro Alberdi, socio único y como Administradora Suplente a la Sra. Marcia Natividad Prendez DNI N.º 34.650.776, con domicilio en calle Marcial Gandioti N.º 8824, de la ciudad de Santa Fe. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Su fiscalización estará a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 del mes de Abril de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 24 días del mes de Junio de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2773

ACRILPAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos de Santa Fe, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19550, se hace saber que en ACRILPAL SA, CUIT 30-70826927-8, por acta de Asamblea N° 34 de fecha 8 de mayo de 2026 se resolvió de manera unánime la elección del nuevo directorio y la distribución y aceptación de cargos, con mandato para los próximos tres ejercicios. Director Titular y Presidente: Sr. Rubén Gustavo Pala, DNI 10.143.986, argentino, empresario, divorciado, nacido el 22/08/1952, domiciliado realmente en calle Andrés Chapu Nocioni (Ex Francia) N° 362 de la ciudad de Gálvez; Director Suplente: Sr. César Emilio Pala, DNI 34.745.626, argentino, empresario, soltero, nacido el 29/12/1989, con domicilio real en Avenida 25 de Mayo 573, de la ciudad de Gálvez.

RPJEC 2785

SL PEGRIN S.A.

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS - AUMENTO DE CAPITAL

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - RATIFICACIÓN SEDE SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "SL Pegrin SA - REFORMA SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la ley 19.550. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 25/09/2025, se aprobaron las siguientes modificaciones estatutarias : 1) ARTICULO TERCERO: "Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Compra, venta,permuta, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales propios, su subdivisión, loteo, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, B) El ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios, administración de fideicomisos no financiero, inmobiliarios o de construcción y toda clase de operaciones inmobiliarias que autorizan las leyes, excepto el corretaje inmobiliario. La sociedad podrá actuar como fiduciaria en todo tipo de emprendimientos inmobiliarios, pudiendo recibir la propiedad fiduciaria en todo tipo de emprendimientos inmobiliarios, y ejecutar el objeto

del fideicomiso de acuerdo al Código Civil y Comercial o la normativa que en un futuro la reemplace, así como también cualquier acto vinculado a la ejecución de los contratos en cuestión.

C) Servicios de consultoría y asesoramiento vinculados a desarrollos inmobiliarios. D) La realización de actividades agropecuarias, incluyendo la siembra, cultivo, cosecha y explotación de productos agrícolas. La cría, compra, venta, engorde y comercialización de ganado de todo tipo, incluyendo porcino, vacuno y otras especies. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

E) La prestación de servicios de alquiler de equipos, rodados industriales y maquinaria pesada, para la realización de movimientos de suelo, excavaciones, nivelaciones, y demoliciones.” 2) ARTICULO DECIMO: “Cada uno de los directores debe presentar la siguiente garantía: Pesos tres millones (\$3.000.000.-) en efectivo y/o acciones de otras sociedades y/o títulos públicos que serán depositados en la caja de la sociedad.” 3) ARTICULO DECIMO PRIMERO: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. Asimismo, la sociedad podrá contratar y abonar honorarios profesionales a sus gerentes y/o directores y/o accionistas por la prestación de servicios técnicos, profesionales o de cualquier otra índole que resulten necesarios o convenientes para el desarrollo de las actividades societarias, aun cuando dichos gerentes y/o directores y/o accionistas se encuentren involucrados en procesos judiciales de cualquier naturaleza, ya sean civiles, penales, comerciales, laborales, administrativos, etc. El monto de dichos honorarios deberá ser razonable y acorde a los servicios prestados, y deberá contar con la previa aprobación de la mayoría de los directores y/o accionistas presentes en dicha reunión y/o asamblea, dejando constancia en acta de la fundamentación de la decisión y la razonabilidad de los importes. Se deja expresamente establecido que el hecho de que un gerente, director o accionista, esté inmerso en un proceso judicial no limitará, ni impedirá su capacidad para prestar servicios a la sociedad, ni el derecho de ésta a retribuirle por los mismos, siempre que dichos servicios sean efectivamente prestados y en beneficio de la sociedad.” 4) Aumento de capital: los accionistas de la sociedad han resuelto aumentar el capital social de la entidad en \$29.250.000.- quedan el mismo en \$30.000.000.- el artículo cuarto ha quedado redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: “El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000.-), representado por TREINTA MIL (30.000.-) acciones de PESOS UN MIL (\$1.000.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la LGS y sin límite, por resolución de asamblea extraordinaria.” 5) Se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: MATIAS ORAZI, DNI Nº 37.330.299, CUIL Nº 20-37330299-7, nacido el 15/07/1993, soltero, comerciante, argentino, con domicilio en calle Buenos Aires 235 de la ciudad de San Lorenzo (SF), matiasorazi@slnatural.com.ar Director Suplente: NICOLAS ORAZI, DNI Nº 39.686.029, CUIL Nº 20-39686029-6, nacido el 29/05/1996, soltero, empresario, argentino, con domicilio en calle Colón 1055 de la ciudad de San Lorenzo (SF), nicolasorazi@slnatural.com.ar La duración en sus cargos es de tres (3) ejercicios, es decir hasta la finalización del ejercicio al 31/12/2027. Fijan “Domicilio especial” en los mencionados precedentemente por cada uno de ellos. 6) Ratificación de la sede social de la empresa: Buenos Aires 235 de San Lorenzo (SF), donde funcionará la administración de la sociedad.-

2D CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber de la constitución de una SRL denominada "2D CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS S.R.L." CONTRATO Conforme al artículo 10 de la ley 19550: Socios: Duarte Diego Armando, de nacionalidad argentino, con documento de identidad D.N.I. N°37.447.569, CUIT 20-37447569-0, nacido el 26/02/1981, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Antonella Bello D.N.I. N°33.947.977, con domicilio en calle Avalos N°1856, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, mail: Anaambar2026anto@gmail.com y Duarte

Jorge Daniel, de nacionalidad argentino, con documento de identidad D.N.I. N°18.767.929, CUIT 20-18767929-0, nacido el 01/04/1973, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con María Isabel Reyes D.N.I. N° 24.609.188, con domicilio en calle Brown N°751, de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, mail: Marielaisabelreyes98@gmail.com. Razón Social: 2D CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS S.R.L. Constitución: según contrato 01 de junio de 2026. Domicilio: en calle Avalos N°1856 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe. Objeto social: sociedad tendrá por objeto realizar dentro del territorio de la República argentina o fuera de él por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: La ejecución de proyectos, dirección, inspección y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales y/o civiles que serán llevados a cabo por profesionales matriculados e idóneos en la materia que en su oportunidad la sociedad contratará bajo la modalidad que corresponda, ya sean públicas o privadas, nacionales o internacionales; la compra y la venta de materiales y equipos relacionados con la construcción y la locación de aquellos; y la construcción de viviendas o de cualquier otra clase de inmuebles, ya sean individuales y/o edificios en propiedad horizontal, tantos públicos como privados, por sí o por administración delegada o para terceros como locadora de obras y/o servicios. Construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como: propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general; prestación de servicios del mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores realización de proyectos tecnológicos de construcción con métodos no tradicionales; alquiler de equipos, instalación de planta productora, de hormigón y asfalto. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos y por el presente Contrato. Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público. Capital Social: pesos cuatro millones (\$4.000.000,00). Administración y representación: conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como GERENTE al socio Duarte Diego Armando, de nacionalidad argentino, con documento de identidad D.N.I. N°37.447.569, CUIT 20-37447569-0, nacido el 26/02/1981, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Antonella Bello D.N.I. N°33.947.977, con domicilio en calle Avalos N°1856, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, mail: Marielaisabelreyes98@gmail.com; quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

RPJEC 2734.-

"BATAP S.A.S."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "BATAP S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 22 de Abril de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 4) Socios: HUBER, GERMAN ERICO DNI N° 34.563.401, nacido el 17 DE JULIO de 1989, CUIT N° 20-34563401-1, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión empresario y domiciliado en calle LAVALLE N°4532, de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe ; CUETOS LUCAS ANDRES, DNI N° 34.563.426, nacido el 26 de JULIO de 1989, CUIT N° 20-34563426-7 estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión empresario y domiciliado en calle AVELLANEDA N° 3849, de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe y CUETOS MAURO JAVIER, DNI N° 32.895.159, CUIT 20-32895159-3, de estado civil, soltero, de nacionalidad argentino, de profesión empresario y domiciliado en calle Avellaneda N° 3845, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5) Plazo de Duración: Se establece en cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe. 6) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros la realización de las siguientes actividades: Producción y Comercialización de Bebidas Alcohólicas Producción y Comercialización de Bebidas Carbonatadas, Producción y Comercialización de Alimentos, Servicio de Gastronomía, Bar, Restaurante, Servicios de Cafetería, Organización y/o asesoría y/o realización de Eventos Públicos y/o Privados Gastronómicos y/o Artísticos (por ejemplo: Festivales, shows, eventos culturales), Importación y/o exportación de productos relacionados a la actividad, por ejemplo: Bebidas Alcohólicas, Bebidas Carbonatadas, Alimentos , Café, etc.-A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes argentinas o por este Estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones cien mil (\$2.100.000,-) dividido en 1500 acciones de pesos \$1.400,- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: A tales fines se designa como Administradora Titular a la Sra. Sibona Bruno, Florencia Agustina DNI N.º 35.127.714, argentina, soltera, con domicilio en calle Regis Martinez N.º 1655 de la localidad de Santa Fe y Administrador Suplente al Sr. Cuetos Lucas Andrés cuyos datos ya fueron mencionados. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Su fiscalización estará a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 del mes de Septiembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 24 días del mes de Junio de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2776

EMU S. A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

PUBLICACION DE EDICTOS SEGÚN ART. 10 DE LA LEY 19550 POR INSCRIPCIÓN DEL DIRECTORIO ACTUAL DE EMU S. A.- De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que según Asamblea General Ordinaria de fecha 24/04/2026, los señores accionistas aprobaron por unanimidad la composición del Actual Directorio de EMU S.A., inscripta oportunamente ante el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos, en fecha 28/08/1970 en Estatutos -Tomo 51-Folio 2563 -Nro.215 , y sus respectivas modificaciones inscriptas ante el mismo, con domicilio legal en calle Valentín Gómez nº 4648 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, ha quedado compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE: NICOLAS JUAN ROMANO DNI 17.692.800 ; VICEPRESIDENTE: BENJAMIN ROMANO, DNI 38.900.595.; DIRECTOR SUPLENTE: JOSE DIEGO ABDALA DNI 18.074.718 .- Los cargos fueron aceptados de conformidad y tendrán una duración de dos ejercicios económicos, por lo que estarán vigentes hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate los documentos correspondientes al ejercicio económico que cierre el 31/12/2027.- Los mismos e establecen como domicilio especial en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 19550 y sus modif. el de VALENTIN GOMEZ NRO.4648 – ROSARIO (Sta. Fe).

RPJEC 2775

INTEGRAL TRES S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “INTEGRAL TRES S.A. || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC”, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 15/12/20254 se ha resuelto: DIRECTORIO: PRESIDENTE: Jorgelina María Culasso Mattei, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 27 de Agosto de 1958, estado civil viuda, DNI 12.769.239, CUIT 23-12769239- 4, domicilio constituido en Calle 11 N° 970 de esta ciudad, profesión/ocupación empresaria, quien declara bajo juramento no revestir la condición de persona expuesta políticamente, VICEPRESIDENTE: Constancio Molinengo, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 30 de Diciembre de 1994, estado civil soltero, DNI 38.289.226, CUIT 20-38289226-8, domicilio constituido en Calle 11 N°970 de esta ciudad, profesión/ocupación empresario, quien declara bajo juramento no revestir la condición de persona expuesta políticamente, DIRECTORES SUPLENTE: María Belén Molinengo, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 7 de Agosto de 1980, estado civil soltera, DNI 27.887.504, CUIT 27- 27887504-6, domicilio constituido en Calle San Juan N°2319, de la Ciudad de Rosario, profesión/ocupación empresaria, quien declara bajo juramento no revestir la condición de persona expuesta políticamente, y María Virginia Molinengo de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 19 de Septiembre de 1981, estado civil casada, DNI 28.973.381, CUIT 27-28973381-2, domicilio constituido en Calle 20 N°555, de la Ciudad de Las Parejas, profesión/ocupación empresaria, quien declara bajo juramento no revestir la condición de persona expuesta políticamente. Los directores electos fijan domicilio especial atento lo establecido en el art. 256 de la LGS en los domicilios antes mencionados.-

RPJEC 2777.-,

WAN SERVICOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

En Esperanza al 1º día del mes de Mayo de 2026, el socio DOMIG LUIS ALBERTO, D.N.I. Nº 12.067.511, C.U.I.T. Nº 20-12067511-8, vende, cede y trasfiere a la Srta. STRADA YOANA DESIRÉ, DNI Nº38.727.312, CUIT Nº27-38727312-9, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 27/03/1995, de profesión comerciante, domiciliada en calle Güemes Nº1698 de la localidad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, 160 (ciento sesenta) cuotas sociales de valor nominal \$100 (cien pesos) cada una. Distribución del capital social: -DOMIG DAMIAN LUIS, siete mil ochocientos cuarenta (7840) cuotas de valor nominal \$100 (cien pesos) cada una y que representan la suma de Pesos setecientos ochenta y cuatro mil (\$ 784.000.-). - STRADA YOANA DESIRÉ, ciento sesenta (160) cuotas de valor nominal \$100 (cien pesos) cada una y que representan la suma de Pesos dieciséis mil (\$ 16.000)

RPJEC 2724

KILBEL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos caratulados "KILBEL S.A. S/ REFORMA DE ESTATUTO DE UNA SOCIEDAD ANONIMA" se hace saber que en fecha 10/09/2025 accionistas de KILBEL S.A., han resuelto la siguiente designación de autoridades:

Presidente: Juan Francisco Kilgelmann, argentino, DNI 24.523.521, comerciante, nacido el 08/06/1975, con domicilio en la ciudad de Santa Fe.

Vicepresidente: Maximiliano Ariel Kilgelmann, argentino, DNI 24.523.521, comerciante, nacido el 16/09/1979, con domicilio en la ciudad de Santo Tome.

Director titular: Alejandro Esteban Bude, argentino, DNI 16.227.316, comerciante, nacido el 13/04/1963, con domicilio en la ciudad de San José del Rincón.

Director titular: Carlos Alberto Annichini, argentino, DNI 14.538.444, Contador Público Nacional, nacido el 24/01/1962, con domicilio en la ciudad de Santa Fe.

Director Suplente: Alcides Raúl Kilgelmann, argentino, DNI 8.378.614, comerciante, nacido el

06/08/1950, con domicilio en la ciudad de Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 24 días del mes de junio de 2026.-

YIROKA S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "YIROKA SAS || Trámite: Personas jurídicas: Constitución de SRL y otros tipos societarios - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta Constitutiva de fecha 14 de mayo de 2026 se ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada bajo la denominación "YIROKA SAS " con una duración de 30 años desde su inscripción en el Registro Público. SOCIOS: REGINA BURALLI, argentina, mayor de edad, soltera, nacida el día 10 de julio de 1998, con numero de DNI 41086945, numero de CUIL 23410869454, de profesión Abogada, con domicilio real en calle Santa Fe 2141 de la ciudad de Rosario y con domicilio electronico en rburalli.estudiogmail.com y EZEQUIEL PEDRO NUDEL, argentino, mayor de edad, soltero, nacido el día 4 de agosto de 1992, con número de DNI: 36.860.672, con número de CUIL: 20-36860672-4, de ocupación comerciante, con domicilio real en calle San Lorenzo 2109 de la ciudad de Rosario. OBJETO: a) La importación y exportación, compra, venta, distribución, consignación, representación, intermediación y comercialización, al por mayor y al por menor, de productos, equipos y dispositivos de tecnología, informática, electrónica, de audio y sonido, de imagen y video, telecomunicaciones y multimedia, así como de otros bienes muebles en general, relacionados, conexos, complementarios o afines a dichas actividades. b) La prestación de servicios de asesoramiento, consultoría y gestión integral en materia de importación y exportación, incluyendo análisis de proveedores y mercados, clasificación arancelaria, logística internacional, gestión aduanera por intermedio de los profesionales habilitados, y optimización de cadenas de suministro. c) La fabricación, ensamblaje, armado y/o producción por encargo a terceros, en el país o en el extranjero, de productos tecnológicos y electrónicos, ya sea con marca propia de la sociedad o de marcas de terceros, incluyendo el diseño, especificación técnica, control de calidad y seguimiento de procesos productivos. d) La comercialización mayorista y minorista de los bienes y servicios indicados en los incisos anteriores, a través de Internet, plataformas digitales y electrónicas propias o de terceros, marketplaces, redes sociales, aplicaciones móviles, comercio electrónico en general y por todos los demás canales de venta, distribución y comunicación existentes o que se creen en el futuro. El CAPITAL social se fija en la suma de pesos UN MILLÓN (\$1.000.000) representado por cien (100) acciones ordinarias de valor nominal diez mil pesos (V\$N 10.000) cada una. La ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: EZEQUIEL PEDRO NUDEL; Administrador y representante suplente: BURALLI REGINA . FISCALIZACIÓN. Reunión de socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. El cierre de ejercicio se fija al 31 de mayo de cada año.-

RPJEC 2784.-,

EMEA TRADING S.A.

SOBRE REFORMA DE ESTATUTOS

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “EMEA TRADING S.A. S/ REFORMA S.A. - EE-2026-00038999-APPSF-PE” se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 04/06/2026 se ha dispuesto la reforma de su estatuto modificando el objeto social en los siguientes términos: Artículo 3: “ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, en nombre propio y por cuenta de terceros, asociada a terceros, en el país y/o extranjero; las siguientes actividades: IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad de todo tipo de materiales e insumos electrónicos, maquinarias y/o equipos para la producción de materias primas así como también productos terminados relacionados con este artículo, pudiendo llevar a cabo todo tipo de actos civiles y comerciales en el marco de los convenios de integración o colaboración creados o a crearse entre la República Argentina y otros países. MANDATOS: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en el ítem anterior, exclusivamente a los efectos de la importación y exportación, como así también recibir y dar representaciones, comisiones y consignaciones. COMPRA Y VENTA por vía telefónica y medios análogos de: 1- Servicios de internet, equipos para la telefonía celular móvil, tarjetas telefónicas y sus accesorios ya sea por cuenta propia o de terceros; 2- Tarjetas de crédito, préstamos personales, seguros, planes de ahorro y demás productos y/o servicios financieros y/o bancarios de terceros, así como la intermediación para la concertación de los contratos que dichos servicios y/o productos requieran. Las actividades previstas en este objeto que para su cumplimiento requieran título habilitante, serán realizadas por profesionales con títulos necesarios según las respectivas reglamentaciones. PUBLICIDAD y MARKETING DIGITAL: Realización directa o indirecta de toda clase de actividades relacionadas con publicidad y campañas publicitarias, de todo género y para toda clase de personas, humanas o jurídicas, privadas o públicas, a través de todos los medios apropiados, dentro de los cuales se mencionan en forma enunciativa pero no limitativa el diseño, la creación, producción y promoción de campañas publicitarias a través de medios como pantallas digitales, todo tipo de cartelera digital en la vía pública e interna, prensa, radio, televisión, cinematográficos, salones de exhibición, anuncios y tableros de toda clase, material impreso y películas, diseños de empaques de sistemas de identificación corporativa, así como la propaganda, producción y realización de documentos con propósitos publicitarios o de comunicación y la investigación y explotación de mercados. SERVICIOS TECNOLOGICOS Y GESTIÓN DE DATOS: desarrollo, implementación y explotación de software, plataformas tecnológicas y herramientas de análisis, relevamiento, procesamiento, sistematización y administración de datos comerciales, financieros, estadísticos y gestión de bases de datos. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna, para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza autorizados por la leyes, que se hallan relacionados” Seguidamente ha resuelto por unanimidad el cambio de sede social de EMEA TRADING SA a Ruta 34 S N° 4444 lote 133 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.-

RPJEC 2764.-

“BÁSCULAS CASEROS S.A.S.”

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "BÁSCULAS CASEROS S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 6 de Octubre de 2025. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe. 4) Socios: RODOLFO ALBERTO CEBALLOS, DNI N° 32.693.947, CUIT N.º 20-32693947-2, argentino, de 38 años de edad, nacido el 14/11/1986, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Dante Alighieri 1671, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, correo electrónico rodolfopvhcaseros@gmail.com 5) Plazo de Duración: Se establece en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: fabricación de básculas, balanzas, sistemas de pesaje, plataformas volcadoras hidráulicas, caladores hidráulicos, acoplados, cajas volcadoras y demás implementos de utilización en el agro y la industria en general. b) Servicios: Mediante la prestación de servicios tales como: diseño, instalación y servicio técnico de basculas, balanzas, sistemas de pesaje, plataformas volcadoras hidráulicas, caladores hidráulicos, acoplados, cajas volcadoras y demás implementos de utilización en el agro y la industria en general, excavaciones, demoliciones, construcciones y ejecuciones de obras civiles para el montaje e instalaciones de productos fabricados o no; reparaciones, soldaduras, cortes, plegados, ensambles, pulidos y asesoramiento sobre desarrollo industrial. c) Compra-Venta: por mayor y menor de equipos, componentes y partes para la propia producción y/o su venta a terceros, importación y exportación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones (\$2.000.000,-) dividido en 1000 acciones de pesos \$2000,- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: RODOLFO ALBERTO CEBALLOS, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.693.947 y de la CUIT 20-32693947-2, argentino, de 38 años de edad, nacido el 14/11/1986, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Dante Alighieri 1671, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, correo electrónico rodolfopvhcaseros@gmail.com; y Administrador y representante suplente: JULIETA CEBALLOS, titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.642.485 y de la CUIT 27-35642485-4, argentina, de 35 años de edad, nacida el 28/12/1990, de profesión comerciante, de estado civil casada, con domicilio en calle Dante Alighieri 2562, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, correo electrónico juliceb28@gmail.com 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Su fiscalización estará a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 del mes de junio de cada año.

RPJEC 2789

MANANTIAL DISTRIBUCIONES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

RETIRO E INGRESO DE SOCIOS

REMOCIÓN Y DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad MANANTIAL DISTRIBUCIONES S.R.L. En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los días del mes de Abril del año 2026, se reúnen, por una parte los señores: a) VALENTINO GRECO, DNI 44.291.461, CUIT 20-44291461-4, argentino, de estado civil soltero, de profesión estudiante, con domicilio en Av. Arturo Illia 1515 Bº San Sebastián Lote 560 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; b) CECILIA MARÍA MANGIATERRA, DNI 29.001.089, CUIT 27-29001089-1, argentina, casada en primeras nupcias con BRUNO GRECO, domiciliada calle Mazza 4130 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; en su carácter de únicos socios de MANANTIAL DISTRIBUCIONES SRL; c) RUBEN DARÍO CASELLA, DNI 17.148.752, CUIT 20-17148752-9, argentino, con domicilio en calle J.C. Paz 1257 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y d) CARINA MARIEL SÁNCHEZ, DNI 21.825.120, CUIT 27-21825120-5, argentina, con domicilio en calle J.C. Paz 1257 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar y convienen lo siguiente: VALENTINO GRECO vende, cede y transfiere a RUBEN DARÍO CASELLA quince mil (15.000) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una, por el precio total de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), que reciben en este acto de parte del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y acciones que tenía sobre la citada cuota, agregando que dentro de este precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiere corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas. VALENTINO GRECO vende, cede y transfiere a CARINA MARIEL SANCHEZ nueve mil (9.000) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una, por el precio total de pesos noventa mil (\$90.000), que reciben en este acto de parte de la cesionaria, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y acciones que tenía sobre la citada cuota, agregando que dentro de este precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiere corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas. CECILIA MARÍA MANGIATERRA vende, cede y transfiere a CARINA MARIEL SANCHEZ, seis mil (6.000) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una, por el precio total de pesos sesenta mil (\$60.000), que reciben en este acto de parte del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y acciones que tenía sobre la citada cuota, agregando que dentro de este precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiere corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas. Seguidamente, con motivo de la anterior cesión el capital social, la cláusula CUARTA del contrato social queda redactada de la siguiente forma: "QUINTA: El capital social se fija en la suma de \$300.000 (trescientos mil) dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas de capital de \$10 (diez pesos) cada una, que han sido suscriptas por todos los socios en las siguientes proporciones: RUBEN DARÍO CASELLA, la cantidad de 15.000 (quince mil) cuotas de capital de diez (10.-) pesos cada una, es decir, la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) y CARINA MARIEL SANCHEZ, , la cantidad de 15.000 (quince mil) cuotas de capital de diez (10.-) pesos cada una, es decir, la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000). Se remueve del cargo de gerente al Sr. Greco Valentino y se designa como nuevo gerente al socio Ruben Darío Casella, DNI 17.148.752.

RPJEC 2749.-

ACOSTA SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que se ha constituido una Sociedad Anónima, por instrumento privado celebrado a los 30 días del mes de Octubre de 2025, SOCIOS: JOSE NORBERTO ACOSTA, argentino, apellido materno Mendez, nacido el 30 de octubre de 1947, casado con Karina Silvia Sansalone, DNI Nº 6.305.180, comerciante, domiciliado en calle Juan XXIII Nro. 904 de la ciudad de El Trébol (SF), CUIT 20-06305180-3; FEDERICO LUCIANO ACOSTA, argentino, apellido materno Pagano, nacido el día 25 de abril de 1985, soltero, D.N.I. Nº 31.384.586, comerciante, domiciliado en calle Santa Fé nro. 51 de El Trébol (SF), CUIL 23-31384586-9; NICOLAS SEBASTIAN ACOSTA, argentino, apellido materno Pagano, nacido el día 24 de julio de 1987, soltero, D.N.I. Nº 32.801.067, comerciante, domiciliado en calle San Lorenzo nro. 575 de El Trébol (SF), CUIL 20-32801067-5; y KARINA SILVIA SANSALONE, argentina, de apellido materno Villarruel, nacida el 17 de octubre de 1969, casada con José Norberto Acosta, DNI 20.997.088, comerciante, domiciliada en calle Juan XXIII N.º 904 de la Ciudad de El Trébol (SF), CUIT 27- 20997088-6. DENOMINACION: "ACOSTA SOCIEDAD ANONIMA". DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la ciudad de Santa Fe. DOMICILIO: Ruta Provincial Nº 13 Km. 31,5 (intersección calle Breuning) de la ciudad de El Trébol (Provincia de Santa Fe). OBJETO: El objeto social es dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a: A) Comercialización: compra, venta, permuta, importación y/o exportación, al por mayor o menor, de herramientas y maquinarias agrícolas, nuevas y usadas, sus repuestos y accesorios en general, todos relacionados con el rubro agropecuario, su instalación, reparación y mantenimiento. B) Representaciones y mandatos: podrá otorgar y/o recibir representaciones, comisiones, concesiones o mandatos relacionados con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: El capital social es de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) representados por diez mil (30.000) acciones de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: El primer Directorio estará compuesto por tres (3) miembros titulares, designándose a tal efecto a como PRESIDENTE al señor José Norberto Acosta; VICEPRESIDENTE: Nicolás Sebastián Acosta; VOCAL TITULAR: Federico Luciano Acosta. DIRECTOR SUPLENTE: Karina Silvia Sansalone. Fijan domicilio legal en la República Argentina, en el de calle Ruta Provincial Nº 13 Km. 31,5 (intersección calle Breuning) de la ciudad de El Trébol (Provincia de Santa Fe). FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme art. 55 LGS. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Setiembre de cada año.--

RPJEC 2763

"CURRIER YA S.R.L."

Constitución

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "CURRIER YA S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 27 de mayo de 2026. 3)

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Claudio Darío Jaime, DNI 17.818.737, con domicilio en calle Gral. Diaz 488 41B de Asunción, Paraguay, CUIT: 20- 17818737-7 argentino, fecha de nacimiento 24 de junio de 1966, de profesión comerciante, estado civil casado, y Tomás Jaime, DNI 43.956.155, CUIT 20-43956155-7, argentino, fecha de nacimiento 28 de agosto de 2002, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Pasaje Urdinarraín 8840, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe 5) Plazo de Duración: Se establece en veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la prestación de servicios de mensajería y courier, tanto a nivel nacional como internacional, consistentes en la recolección, transporte, distribución y entrega de documentos, correspondencia, paquetes y encomiendas, por cuenta propia o de terceros. Podrá realizar actividades conexas tales como: servicios de logística, depósito y almacenamiento de mercaderías, embalaje, distribución urbana y de última milla, así como la gestión y tramitación de operaciones aduaneras vinculadas a los envíos. Asimismo, podrá actuar como representante, agente o contratista de empresas nacionales o extranjeras que presten servicios de transporte o mensajería, participar en licitaciones públicas o privadas y celebrar convenios de cooperación o asociación relacionados con su objeto. La sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones comerciales, civiles, financieras, mobiliarias o inmobiliarias que resulten necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto principal. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ocho millones (\$8.000.000,-) dividido en 1000 cuotas de pesos \$8000,- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de Claudio Darío Jaime y Tomás Jaime, quienes ejercerán la gerencia en forma indistinta por 10 años, siendo reelegibles. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Su fiscalización estará a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 del mes de Abril de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 24 días del mes de Junio de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2780

TAMEAT S.R.L.

PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber la sociedad TAMEAT SRL. PRORROGA DE DURACION 1. SOCIOS: JORGE ERNESTO TABORDA, argentino, nacido el 27 de septiembre de 1954, D.N.I. N° 11.100.762, C.U.I.T. 20-11100762-5, divorciado según Resolución N° 1180 del expediente 786/04 de fecha 18/02/2005 del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial y Laboral 2ª Nominación de Villa Constitución, empresario, domiciliado en San Martín N° 2380 de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico jor.ernesto@hotmail.com ; y don ROBERTO OSCAR PASSARELLI, argentino, nacido el 22 de abril de 1943, L.E. N° 6.135.252, C.U.I.T. 20-06135252-0, casado en primeras nupcias con Eva Carmen D ´Angelo, empresario, domiciliado en Moreno 2430 de la ciudad de Villa

Constitución, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico germanpassarelli@hotmail.com. 2. FECHA DE LA PRORROGA: 17/06/2026. 3. PRORROGA DE DURACIÓN: En virtud de estar por vencerse el Contrato Social el 04/11/2026, los socios deciden por unanimidad la prórroga de duración de la sociedad a partir del vencimiento de la sociedad y por el término

de 10 años. Por lo tanto, la cláusula tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: TERCERA: Duración: La Sociedad se constituye por el término de sesenta (60) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea hasta el 04/11/2036.

RPJEC 2787.-

MERES DESARROLLOS S.R.L.

Cesión de cuotas y modificación cláusula tercera

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "MERES DESARROLLOS S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS SOCIETARIOS - EE-2026-00019550-APPSF-PE" se hace saber que se hace saber que por instrumento de fecha 5 de Febrero de 2026, reunidos LUCAS GUILLERMO YOMMI, argentino, D.N.I. Nro. 24.294.604, CUIT: 23-24294604-9, de estado civil casado, de profesión Arquitecto, con domicilio en calle Benegas 7929, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y LUCAS ANTONIO LUCHESI, argentino, D.N.I. Nro. 29.397.288, CUIT 20-29397288-6, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Jose C. Paz, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se realizó la siguiente cesión de cuotas de la sociedad "MERES DESARROLLOS" S.R.L., por medio de la cual el Sr. LUCAS GUILLERMO YOMMI, cede y transfiere en forma onerosa e irrevocable a LUCAS ANTONIO LUCHESI, ochenta y siete mil quinientas (87.500) cuotas de valor nominal pesos diez (\$10), equivalentes a pesos ochocientos setenta y cinco mil (\$875.000). Se encuentran comprendidos en dicha venta todos los derechos que pudiera tener el cedente sobre las mencionadas cuotas. Consecuentemente, por acta de reunión de socios de fecha 27/05/2026 se modificó la cláusula tercera, quedando redactada de la siguiente manera "Cláusula TERCERA del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "TERCERA: El capital social asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$2.625.000.-), divididos en doscientas sesenta y dos mil quinientas (262.500.-) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10.-) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: El Sr. JUAN RAPUZZI suscribe ochenta y siete mil quinientas (87.500.-) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10.-) valor nominal cada una, representativas del 33,33333333333333%, un tercio (1/3), del capital social, equivalentes a Pesos ochocientos setenta y cinco mil (\$ 875.000.-); el Sr. SANTIAGO CACERES, suscribe ochenta y siete mil quinientas (87.500.-) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10.-) valor nominal cada una, representativas del 33,33333333333333%, un tercio (1/3), del capital social, equivalentes a Pesos ochocientos setenta y cinco mil (\$ 875.000.-); y el Sr. LUCAS ANTONIO LUCHESI suscribe ochenta y siete mil quinientas (87.500.-) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10.-) valor nominal cada una, representativas del 33,33333333333333%, un tercio (1/3), del capital social, equivalentes a Pesos ochocientos setenta y cinco mil (\$ 875.000)".-

RPJEC 2766-

AGROÑO S.R.L.

CONSTITUCION

En la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe, a los 4 días del mes de junio de 2026, reunidos el Sr. Callegari Alejandro Gabriel, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de enero del año 1988, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Florencia Soledad Pigliacampo,

DNI 33.808.082, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 326 de la ciudad de Roldán, titular del D.N.I. N° 33.425.845, CUIT 23-33425845-9, correo electrónico alecalle_88@hotmail.com; la Srta. Callegari Maria Antonella, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de septiembre del año 1990, estado civil soltera, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 326 de la ciudad de Roldán, titular del D.N.I. N° 35.291.618, CUIT 27-35291618-3, correo electrónico antocalle90@gmail.com; el Sr. Callegari Agustín, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de diciembre del año 1994, estado civil soltero, con domicilio en Av. San Martín N.º 1150 de la ciudad de Roldán, titular del D.N.I. N° 38.819.609, CUIT 20-38819609-3, correo electrónico agustincalle14@gmail.com y el Sr. Callegari Sergio Alejandro, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el 10/12/1962, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Stella Maris Marón, DNI 16.271.837, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 326 de la ciudad de Roldan, titular del D.N.I. N° 16.189.075, CUIT 20-16189075-9, correo electrónico seralca1962@gmail.com; dejaron

establecido lo siguiente: Fecha de instrumento de constitución: 8 de Junio de 2026. Denominación social: AGROÑO S.R.L. Domicilio legal: Catamarca N° 261 de la ciudad de Roldan, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Plazo de duración: se fija en 25 (veinticinco) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: a) Explotación agrícola, ganadera, tampera, forestal y agroindustrial. b) Siembra, cultivo, cosecha, producción y comercialización de cereales, oleaginosas, pasturas, forrajes y productos agrícolas en general. c) Cría, recría, internada, engorde y

comercialización de ganado bovino, porcino, ovino, caprino y avícola. d) Explotación de establecimiento de engorde intensivo de ganado bovino a corral (Feedlot). e) Servicio de hotelería, guarda, alimentación y manejo de hacienda de terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también para ejercer todos aquellos actos que no están prohibidos por este contrato o por las leyes. Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 6.000.000,00-) dividido en SESENTA MIL (60.000) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,-) que los socios suscriben de la siguiente manera: ALEJANDRO GABRIEL CALLEGARI suscribe dieciocho mil (18.000) cuotas de cien pesos (\$ 100,-) de valor nominal cada una, o sea la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL pesos (\$ 1.800.000,00-); SERGIO ALEJANDRO CALLEGARI suscribe veinticuatro mil (24.000) cuotas de cien pesos (\$ 100,-) de valor nominal cada una, o sea la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL pesos (\$ 2.400.000,00-); MARIA ANTONELLA CALLEGARI suscribe nueve mil (9.000) cuotas de cien pesos (\$ 100,-) de valor nominal cada una, o sea la suma de NOVECIENTOS MIL pesos (\$ 900.000,00-); AGUSTIN CALLEGARI suscribe nueve mil

(9.000) cuotas de cien pesos (\$ 100,-) de valor nominal cada una, o sea la suma de NOVECIENTOS MIL pesos (\$ 900.000,00-). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Dirección y administración de la sociedad: La administración, representación legal y uso

de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quien/es usará/n su/s propia/s firma/s con el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente", en su caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos conforme se estipule en reunión de socios. El Gerente/s en el ejercicio de sus funciones podrá/n actuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por negocios ajenos al giro normal de la sociedad, por los que tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiere de poderes especiales, operar con bancos, y demás instituciones de créditos oficiales o privados. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Representación legal de la sociedad: estará a cargo del Sr. Callegari Alejandro Gabriel, DNI 33.425.845, CUIT 23-33425845-9, quien actuará en forma individual e indistintamente en carácter de socio gerente.

SALVANETA COBRANZAS S.R.L.

RATIFICACIÓN DE SEDE - RATIFICACIÓN GERENCIA

CESIÓN CUOTAS SOCIALES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ACLAL SA - AUTORIDADES SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que mediante contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 09/03/2026 se ha considerado que el señor Ignacio Martín Boronat, nacionalidad argentina con Documento Nacional de Identidad N.º 29.905.731, con domicilio en la calle Urquiza 2402 piso 11, Rosario, nacido el 08/11/1982, profesión COMERCIANTE, CUIT 20-29905731-4, estado civil casado en 1eras nupcias, Verónica Chiarpennello DNI 26.073.483, de nacionalidad argentina manifiesta su voluntad de retirarse de la sociedad y de realizar la cesión de la totalidad de su participación, es decir MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas partes de capital social de valor nominal \$100.- cada una por una suma total de \$150.000.-, habiéndose cumplido con la cláusula novena del contrato social. La cesión se realizará a favor del Sr. José María Fenolio, nacionalidad argentina, con DNI 28.968.631, con domicilio en la calle Alvear 431 1ºA, Rosario, nacido el 14/10/1981, profesión COMERCIANTE, CUIT 20-28968631-3, estado civil divorciado de su cónyuge en 1º nupcias Natalí Evelyn Baltera, lo que acredita con Resol. Nº 3244 de fecha 23/11/2015 que consta en Expte nº 2985/15 tramitado ante el Trib. Colegiado de familia Nº3 de esta ciudad. Acto seguido, se pone a disposición el instrumento de cesión de cuotas y luego de su lectura y encontrándose presentes el Sr. Ignacio Martín Boronat, Sr. José María Fenolio y el Sr. Marcio Fenolio y en cumplimiento con lo previsto en el contrato social, manifiestan expresa conformidad con la presente cesión. La cláusula 5ta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS \$600.000.- (PESOS SEISCIENTOS MIL) dividido en 6000 (SEIS MIL) cuotas partes de \$ 100.- (CIEN PESOS) cada una de valor nominal, que los socios suscriben y que se encuentran totalmente integradas: a) José María Fenolio, suscribe MIL QUINIENTAS (1.500.-) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 100.- (CIEN PESOS) cada una o sea la suma de \$150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) que se encuentran totalmente integradas según contrato inscripto el 11/04/2024. b) Marcio Fenolio, suscribe CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500.-) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 100.- (CIEN PESOS) cada una o sea la suma de \$450.000.- (pesos doscientos mil) que se encuentran

totalmente integradas según contrato inscripto el 11/04/2024. En Reunión de socios de fecha 09/03/2026 los socios procedieron a la ratificación de la sede social en calle Leiva N.º 6238 de la ciudad de Rosario y la ratificación del SR. Marcio Ariel Fenolio como socio Gerente.-

RPJEC 2769 .-,

INSTAHOGAR S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber de la constitución de INSTAHOGAR S.R.L. Por acta de fecha 20 de abril de 2026 los socios de INSTAHOGAR S.R.L. han decidido proceder a la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) Socios: 1) Chiapuzzi Ernesto Alejandro, DNI N° 28.627.712 de nacionalidad argentino, nacido el 13 de febrero de 1981, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio real en General Roca 1460 de la ciudad de Chabás, Provincia de Santa Fe y 2) Ostoich Javier Alejandro, DNI 34.753.897, argentino, nacido el 16 de julio de 1.990, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Alfonsina Storni 2115 de la ciudad de Chabás, Provincia de Santa Fe. Denominación: INSTAHOGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sede: Ruta 33 Km 714 de la ciudad de Chabás, Provincia de Santa Fe. Duración: 10 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto a) Importación y comercialización: La importación, exportación, representación, distribución, consignación, compra, venta, permuta, alquiler y comercialización en general de módulos habitacionales, viviendas prefabricadas, construcciones modulares, oficinas modulares, contenedores habitacionales adaptados, estructuras industrializadas, materiales, componentes, accesorios, equipamientos e insumos vinculados a dichos productos. b) Montaje e instalación: La prestación de servicios de transporte, logística, montaje, ensamblado, instalación, mantenimiento, reparación, ampliación y acondicionamiento de módulos habitacionales, viviendas prefabricadas y construcciones modulares de cualquier tipo y destino. c) Asesoramiento y consultoría: La prestación de servicios de asesoramiento técnico, comercial y administrativo vinculados a la adquisición, instalación, explotación y comercialización de sistemas constructivos modulares y viviendas prefabricadas. d) Representaciones y franquicias: Actuar como representante, agente, concesionaria, distribuidora o franquiciada de empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la fabricación, comercialización o desarrollo de módulos habitacionales, viviendas prefabricadas y productos afines. Capital: El capital social será de \$ 4.000.000 (pesos cuatro millones), representados por cuatro mil (4000) cuotas de pesos un mil (\$1.000.-) cada una. Suscripción: Chiapuzzi Ernesto Alejandro suscribe dos mil (2000) cuotas lo que representa la suma de pesos dos millones (\$2.000.000.-) y Ostoich Javier Alejandro, suscribe dos mil (2000) cuotas lo que representa la suma de pesos dos millones (\$2.000.000.-). Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios gerentes, Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.

RPJEC 2767.-

DISCON S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados, DISCON S.R.L. s/ Cesión de cuotas sociales, en expte. 21-05795845-3, de trámite por ante el Registro Público de Venado Tuerto se hace saber:

La nueva composición de las cuotas partes, y se modifica el artículo quinta del contrato social, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción:

“Quinto: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000.-), representado en doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales de Pesos Doscientos (\$ 200.-) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Pablo Nicolás Pandrich, Cuatro mil ciento sesenta y siete (4.167.-) cuotas sociales de Pesos doscientos (\$ 200.-) cada una por un valor nominal de Pesos Ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos (\$ 833.400.-) Ivana Beatriz Pandrich, Cuatro mil ciento sesenta y seis (4.166.-) cuotas sociales de Pesos doscientos (\$ 200.-) cada una por un valor nominal de Pesos Ochocientos treinta y tres mil doscientos (\$ 833.200.-) y Matías Iván Pandrich, Cuatro mil ciento sesenta y siete (4.167.-) cuotas sociales de Pesos doscientos (\$ 200.-) cada una por un valor nominal de Pesos Ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos (\$ 833.400.-)

Venado Tuerto, 24 de Junio de 2026

\$ 68,31 563453 Jun. 25

FIDEICOMISOS GR S.R.L.

MODIFICA OBJETO

Por instrumento privado de fecha 27 mayo de 2026, los socios de FIDEICOMISOS GR S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, resolvieron por unanimidad modificar la cláusula CUARTA del contrato social, correspondiente al objeto social. En consecuencia, la misma queda redactada de la siguiente manera: “CUARTA: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Administración de consorcios: administración de consorcios de propiedad horizontal, barrios privados y complejos inmobiliarios. b) Construcción y obras: construcción, refacción, remodelación, ampliación, demolición, mantenimiento y conservación de toda clase de obras civiles, públicas o privadas, incluyendo viviendas, edificios y todo tipo de construcciones, ya sean urbanas, rurales, industriales o de infraestructura. c) Servicios y gestión de obras: elaboración de proyectos, dirección, ejecución, inspección, administración y gerenciamiento de obras, pudiendo actuar como contratista principal o subcontratista. d) Desarrollos inmobiliarios: desarrollo, promoción, organización y ejecución de emprendimientos inmobiliarios, por cuenta propia o de terceros. A tales fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, incluyendo operaciones civiles, comerciales y financieras, con exclusión de las reguladas por la Ley de Entidades

Financieras, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones. Se excluye expresamente el ejercicio del corretaje inmobiliario.

RPJEC 2796

BRINDIS TV S.A.

EE-2026-00047912-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "BRINDIS TV S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC". Se hace saber que según Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 27/02/2026 se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio, por el plazo de tres ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente al Sr. Leandro Salvatierra, argentino, D.N.I. N 20.904.126, casado, abogado, con domicilio en calle Génova 9016 de la ciudad de Rosario ; Director Suplente al Sr. Diego Feser, argentino, D.N.I. Nº 24.322.504, casado, abogado, con domicilio en calle Córdoba 1465 Piso 7 de la ciudad de Rosario. Ambos directores fijan domicilio especial en calle Sarmiento Nº 763, Rosario.

COD. RPJEC 2790.

CASA MAGNANI S.R.L.

ADJUDICACION DE CUOTAS POR SUCESORIO

Se hace saber, que en virtud de la declaratoria de herederos dictada dentro de los autos "MAGNANI, ROBERTO GERMAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02990833-5 ", que tramitan ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, Provincia de Santa Fe, , radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 13 de Rosario, las cuotas sociales correspondientes al socio fallecido Sr. ROBERTO GERMÁN MAGNANI DNI 18.112.796 CUIT 20-18112796-2, de la sociedad de CASA MAGNANI S.R.L. CUIT 30-68917487-2 , con domicilio legal en Juan José Paso 7025, Rosario, Santa Fe, han sido adjudicadas a sus herederas en la siguiente proporción : 3% Franca Magnani DNI Nº 40.317.641 1.500 cuotas sociales, equivalentes a \$ 15.000.- (pesos quince mil); 3% Julia Magnani DNI Nº 41.655.907 1.500 cuotas sociales, equivalentes a \$ 15.000.- (pesos quince mil); y 4% Carla Magnani, DNI Nº 43.237.262 2.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 20.000.- (pesos veintemil) quienes pasan a revestir el carácter de socias de la sociedad, quedando modificada la integración del capital social en la proporción correspondiente de la siguiente forma: Capital Social: El capital Social se fija en la suma de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), dividido en 50.000 cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Franca

Magnani 1.500 cuotas sociales, equivalentes a \$ 15.000.- (pesos quince mil) sobre el mismo; Julia Magnani 1.500 cuotas sociales, equivalentes a \$ 15.000.- (pesos quince mil) sobre el mismo; y Carla Magnani, 2.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 20.000.- (pesos veintemil) sobre el mismo; Julio Héctor Magnani 5.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) sobre el mismo; Alfredo Germán Seisas 20.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 200.000.- (pesos doscientos mil) sobre el mismo; y Juan Carlos Mileti 20.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 200.000.- (pesos doscientos mil) sobre el mismo.

RPJEC 2795

“VIFALTOM ALBERDI S.R.L.”

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: “VIFALTOM ALBERDI S.R.L.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 30 de Marzo de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe. 4) Socios: FERNANDO ALBERTO CAFFARATTI, DNI N° 23.428.859, nacido el 12 de junio de 1973, casado en primeras nupcias con Viviana Laura Falotico, argentino, CUIT N° 20-23428859-9, con domicilio en calle Vieytes 1370 de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público, domicilio electrónico: fcaffa73@gmail.com; VIVIANA LAURA FOLOTICO, DNI N.º 21.855.359, nacida el 27 de octubre de 1970, casada en segundas nupcias con Fernando Alberto Caffaratti, argentina, CUIT N° 27-21855359-0, con domicilio en calle Vieytes 1370 de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, de profesión Contadora Publica, domicilio electrónico: fviviana35@gmail.com; TOMAS IGNACIO CAFFARATTI, DNI N° 45.505.555, nacido el 4 de enero de 2004, soltero, argentino, CUIT N° 20-45505555-6, con domicilio en calle Vieytes 1370 de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario, domicilio electrónico: tomascaffaratti04@gmail.com; y ALEJANDRO ARIEL DUVIA, DNI N° 35.130.521, nacido el 28 de febrero de 1990, soltero, argentino, CUIT N° 20-35130521-6, con domicilio en calle Vieytes 1370 de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público, domicilio electrónico: aleduviaa@gmail.com 5) Plazo de Duración: Se establece en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) instalación, explotación y administración de restaurantes, bares, cafeterías, confiterías, pizzerías, cervecerías, casas de té, heladerías y cualquier otro tipo de establecimiento de expendio de comidas y bebidas, ya sea para consumo en el local, bajo la modalidad "take away" o mediante servicios de entrega a domicilio (delivery); b) fabricación, elaboración, fraccionamiento y preparación de alimentos cocinados, precocidos, viandas, productos de panadería, pastelería y repostería; c) la prestación de servicios de catering, provisión de refrigerios y organización integral de eventos sociales, corporativos, banquetes y recepciones, incluyendo el servicio de mozos, personal de cocina y logística necesaria; d) explotación de concesiones gastronómicas en clubes, instituciones públicas o privadas, comedores industriales, sanatorios, centros educativos y predios feriales; e) creación, registro, adquisición, transferencia, arrendamiento y explotación de marcas, patentes, nombres comerciales, diseños industriales y "know-how" vinculados a la actividad gastronómica, así como la concesión u otorgamiento de franquicias

comerciales. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones quinientos mil (\$3.500.000,-) dividido en 35000 cuotas de pesos \$100,- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La dirección y administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social VIFALTOM ALBERDI S.R.L., que estamparán en sello o de su puño y letra, designándose como SOCIOS GERENTES a los socios FERNANDO ALBERTO CAFFARATTI Y ALEJANDRO ARIEL DUVIA. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Su fiscalización estará a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de octubre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 25 días del mes de Junio de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2797

"LAS 4 EME S.A.S."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "LAS 4 EME S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 20 de Marzo de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. 4) Socios: MARÍA JOSÉ BAMBOZZI, DNI Nº 28.184.086, CUIT Nº 27-28184086-5, de nacionalidad argentina, nacida el 04 de octubre de 1980, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en España 1357 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe 5) Plazo de Duración: Se establece en cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Transporte: prestación de servicios de transporte de cargas por vía terrestre, aérea, marítima, fluvial o férrea, incluyendo servicios de mensajería y courier. b) Almacenamiento y logística: gestión y explotación de depósitos, bodegas y centros logísticos; almacenamiento de productos y mercaderías; control y administración de inventarios; manipulación, consolidación y desconsolidación de cargas. c) Distribución y gestión: distribución de productos y mercaderías, servicios de embalaje, etiquetado, acondicionamiento de cargas, fletes, acarreo y gestión de transporte. d) Servicios complementarios: actuar como comisionista, franquiciado, mandatario o intermediario en servicios de transporte, almacenamiento, logística y distribución de productos y mercaderías. A tales fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que resulten necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos seis millones (\$6.000.000,-) dividido en 6000 acciones de pesos \$1000,- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Administrador Único, designándose en tal

carácter a MARÍA JOSÉ BAMBOZZI, quien ejercerá la representación legal de la sociedad. Se designa Administrador Suplente a MARICEL BAMBOZZI, DNI N° 35.670.114, quien reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia, incapacidad o vacancia del cargo. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Su fiscalización estará a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 25 días del mes de Junio de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2793

OLEAGINOSA SAN LORENZO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES Y SINDICOS

Se hace saber, con relación a “OLEAGINOSA SAN LORENZO” S.A., que en Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de FEBRERO de 2026, se ha resuelto fijar en 4 (cuatro) directores titulares y 4 (cuatro) directores suplentes, corresponde hacer saber que se procedió designar dos directores titulares y dos suplentes por la Clase A, y dos directores titulares y dos suplentes por la Clase B. Designándose: Mariano Nicolás Grassi, argentino, de estado civil casado, nacido el 28.05.1979, D.N.I. N.º 27.318.431, CUIT 20-27318431-8, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle José Ignacio Gorriti N.º 124 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Leandro Salvatierra, argentino, nacido el 18.11.1969, D.N.I. N.º 20.904.126, abogado, CUIT 20-20904126-9, de estado civil casado, con domicilio en calle Génova N.º 9016 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; por la Clase B. Y los Sres. Hugo Armando Antonio Grassi, argentino, nacido el 02.01.1978, Doctor en Medicina, D.N.I. 26.375.804, CUIT 20-26375804-09, de estado civil soltero, con domicilio en calle José Ignacio Gorriti N.º 124 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Lucas Manuel Arriola, argentino, nacido el 5 de enero de 1984, contador público nacional, D.N.I. 30.686.336, CUIT 20-30686336-4, de estado civil casado, con domicilio en calle Güemes Nro.1956, Piso 11 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por la clase “A”, respectivamente. En tanto que, como Directores Suplentes, se propone a los Sres. Federico Murugarren, argentino, nacido el 9 de septiembre de 1975, DNI 24.677.891, CUIT 20 24677891-5, casado, contador público nacional, domiciliado en Au. Ros-Cba. Km 313 Prot. Av. Lago 17, Roldán, provincia de Santa Fe y la Sra. Laura Mónica Elia, argentina, nacida el 22 de febrero de 1978, D.N.I. 26.066.846, CUIT 27-26066846-9, contadora pública nacional, de estado civil casada, con domicilio en calle Ensínck 9204 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por la clase A. Y por la clase B a los Sres. Jorge Ernesto Mattos, argentino, nacido el 02/07/1957, DNI 12.955.777, CUIT 20-12955777-0, de estado civil divorciado, de profesión abogado, domiciliado en la calle Morrison 8041 de la ciudad del Rosario, provincia de Santa Fe y Guillermo Alberto Casanova, argentino, fecha de nacimiento 12.05.1965, estado civil casado, DNI N.º 17.229.265, CUIT N.º 20-17229265-9, de profesión abogado, con domicilio en calle Juan B. Justo 9271 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Los administradores elegidos aceptan el cargo para el que fueran designados en la presente asamblea y fijan domicilio especial en los indicados precedentemente. Los Directores designan un Presidente y un Vicepresidente, los cuales deben corresponder a los Directores de la

Clase B. Por unanimidad se designa como Presidente al Lic.Mariano Nicolás Grassi y como Vicepresidente al Dr. Leandro Salvatierra, quienes aceptan en este acto los cargos para los cuales son designados. Se hace saber que en la misma asamblea se resolvió designar como Síndico Titular al Sr. Alejandro Andrés Atrio, argentino, mayor de edad, nacido el 18.12.1957, D.N.I. 13.488.403, CUIT 20-13488403-8, de estado civil casado, de profesión contador público, con domicilio en calle Pasaje Monroe 2756 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y como Síndico Suplente al Sr. Alexis Walter Weitemeier, argentino, nacido el 04.07.1979, D.N.I. Nº 27.114.953, C.U.I.T. 20-27114953-1, de estado civil casado, de profesión abogado, con domicilio en calle Pje. Gould 942 Piso 5, Provincia de Santa Fe. Aceptando el cargo los Síndicos designados firmando la presente acta, fijando sus respectivos domicilios especiales en los indicados precedentemente.

RPJEC 2794

“ GERO CATERING S.R.L.”

CONSTITUCION

SOCIOS: CAMILA GONZALEZ DE AGOSTINI, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDA EL 02/05/2005, DE OCUPACIÓN FUTBOLISTA PROFESIONAL, SOLTERA, CON DOMICILIO EN LA CALLE TENIENTE AGNETA 1337 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NRO. 46.537.805, CUIT 27-46537805-6, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CAMILEPROSA2005@GMAIL.COM, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR GERMÁN ANDRÉS GONZÁLEZ NAPOLEONE, DNI 24.677.293, CUIT 20-24677293-3, DE OCUPACIÓN DOCENTE, CASADO CON VIRGINIA DE AGOSTINI, CON DOMICILIO EN LA CALLE TENIENTE AGNETA 1337 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO GAGONZALEZNAPOLEONE@GMAIL.COM, DE ACUERDO A PODER OTORGADO EN ESCRITURA Nº317 ANTE ESCRIBANA MARIANA VILCHES DE FECHA 18/09/2025, Y COMAN RODOLFO LUIS CARLOS, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDO EL 23/06/1977, D.N.I. Nº 25.713.067, CUIT 20-25.713.067-4, DE

OCUPACIÓN ELECTRICISTA, DIVORCIADO SEGÚN SENTENCIA 4028 DEL 02/10/2024 DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA Nº4 DE ROSARIO, CON DOMICILIO EN PEREZ BULNES 6080 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO TECNICA@NOVOTECSERVICIOS.COM.AR 2) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 08 DE ABRIL DE 2026 3) DENOMINACIÓN: “GERO CATERING S.R.L.”. 4) DOMICILIO: TENIENTE AGNETA 1337, ROSARIO, SANTA FE. 5) OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO LA REALIZACIÓN POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1- ELABORACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS ELABORADOS, VIANDAS, CATERING Y SERVICIOS GASTRONÓMICOS A DOMICILIO, TANTO PARA EVENTOS, PERSONAS, EMPRESAS O INSTITUCIONES, 2- EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES GASTRONÓMICAS, BUFETES Y CANTINAS ESCOLARES, 3- ACTIVIDAD GASTRONÓMICA EN GENERAL, INCLUYENDO LA EXPLOTACIÓN DE BARES, RESTAURANTES Y LOCALES DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS. EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO. 6) PLAZO DE DURACIÓN: CINCUENTA (50) AÑOS 7) CAPITAL SOCIAL: \$ 4.000.000.- 8) FISCALIZACIÓN: ESTARA A CARGO DE TODOS LOS SOCIOS. 9) ADMINISTRACIÓN: ESTARA A CARGO DE CAMILA GONZALEZ DE AGOSTINI, RODOLFO LUIS CARLOS COMAN, SOCIO GERENTES, Y GERMAN ANDRES GONZALEZ NAPOLEONE, GERENTE. 10) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: ESTARA A

CARGO DE UNO O MAS GERENTES SOCIOS O NO. A TAL FIN USARAN SUS PROPIAS FIRMAS CON EL ADITAMENTO "SOCIO GERENTE" O "GERENTE" SEGÚN EL CASO, PRECEDIDA DE LA DENOMINACION SOCIAL, ACTUANDO EN FORMA INDIVIDUAL, INDISTINTA Y ALTERNATIVAMENTE CUALESQUIERA DE ELLOS. 11) CIERRE DE EJERCICIO: EL 31/03 DE CADA AÑO.

ALDO IA S.A.S.

CONSTITUCION

De conformidad al artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada (SAS): 1) Denominación: "ALDO IA SAS" 2) Instrumento constitutivo de fecha: 18 de mayo de 2026. 3) Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe. 4) Socio: Sr. Stefano Filippi, argentino, soltero, DNI 39.245.730, nacido el 31 de agosto de 1995, C.U.I.T. N° 20-39245730-6. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, el desarrollo, comercialización, distribución, implementación y soporte de soluciones tecnológicas basadas en inteligencia artificial, automatización de procesos y transformación digital, dirigidas a personas físicas, emprendedores, microemprendimientos, pequeñas, medianas y grandes empresas, organismos públicos y privados, de cualquier sector o industria. 6) Plazo: Su duración es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 7) Capital Social: El capital social es de Pesos un millón (\$ 1.000.000.-) representado por un mil (1000) acciones ordinarias de valor nominal Pesos un mil (VN\$1000.-) cada una. 8) Administración y Representación: está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Se designan: Administrador titular: Stefano Filippi (datos ut supra). Administrador suplente: Francisco Filippi, argentino, divorciado, DNI 37.333.278, nacido el 17 de mayo de 1994, C.U.I.T. N.º 20-37333278-0, con domicilio en autopista Santa Fe Rosario Km 152 S/N Barrio Country El Pinar Lote 16 de la Ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 2791

KELO'S SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos caratulados: "KELO'S SOCIEDAD ANONIMA s/ DESIGNACION DE

AUTORIDADES", según Acta de Directorio N° 30 de fecha 13/06/2025; y Acta de Asamblea N° 9 de fecha 23/06/2025, se ha dispuesto designar nuevas autoridades:

ADMINISTRADOR TITULAR - PRESIDENTE: GERMAN ANGEL NARI, D.N.I. N° 20.727.816.

ADMINISTRADOR TITULAR - VICEPRESIDENTE: MARCELO CARLOS NARI, D.N.I. N° 22.119.905.

ADMINISTRADOR SUPLENTE: DANIEL MARTIN NARI, D.N.I. N° 25.403.676.

Los designados constituyen domicilio en calle J. Bargellini N° 391 de la ciudad de Suardi, Provincia de Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 25 días del mes de junio de 2026.-

FECRIMA S.R.L.

CONTRATO

De conformidad al Art. 10 de la Ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada Denominación: FECRIMA S.R.L..

Instrumento constitutivo de fecha: 24 de Febrero de 2026 Domicilio: J.J. Castelli N° 4170 ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Socios: Cristian Javier Adrián Robles, D.N.I. 42.242.642, nacido el 31/01/2000, argentino, Soltero, Comerciante, domiciliado en Av. Richieri N° 1912 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y Mariel Joana Elizabeth Gómez, D.N.I. 34.474.500, nacida el 28/08/1989, argentina, soltera, Arquitecta, domiciliado en calle J. P. López N° 4385 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Duración: cincuenta años (50) a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.

Objeto: 1) comercialización de muebles de pino, melamina, madera o cualquier otro material, sillas, mesas, sofás, juegos de living, colchones, somieres, juguetes, triciclos, monopatines, bicicletas, piscinas, sean de lona, fibra de vidrio o plástico, electrodomésticos, artículos de electrónicas, audio, video y tv, celulares, aberturas para la construcción; 2) importación y exportación de bienes y servicios; 3) transporte y logística; 4) servicios de representación para actividades de promoción, ventas y cobranzas relacionadas a los productos comercializados. Para la realización de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato y podrá comprar, vender ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, podrá celebrar contratos con autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, efectuar operaciones con bancos públicos, privados, mixtos y

compañías financieras. Efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos.

Capital social: Veinte millones de pesos (\$20.000.000.-). Dividido en 200 cuotas partes de \$ 100.000.- cada una. Cristian Javier Adrián Robles suscribe 100 cuotas partes equivalente a \$10.000.000.-, integrando el 25% en dinero efectivo. Mariel Joana Elizabeth Gómez suscribe 100 cuotas partes equivalente a \$10.000.000.-, integrando el 25% en dinero efectivo.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, siendo designado el Sr. Cristian Javier Adrián Robles por el término que dure la sociedad.

Ejercicios sociales: La sociedad cerrará sus ejercicios el día 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, abril 2026.

\$ 100 563333 Jun. 25
